



**UNIVERSIDAD
VIÑA DEL MAR**

**UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE EL DISCURSO ESCRITO DE LA POLÍTICA
EXTERIOR MIGRATORIA CHILENA Y SU CONSONANCIA/DISONANCIA CON
LAS DECLARACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

**BETZABÉ SARAI JARA PIZARRO
GABRIEL ALEJANDRO RÍOS LOYOLA**

Tesis para optar al título profesional de Trabajadores Sociales y al grado
académico de Licenciado en Trabajo Social

Profesor Guía: Carlem Hade Medina Vásquez

Julio, 2020

Viña del Mar, Chile



**UNIVERSIDAD
VIÑA DEL MAR**

**UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**ANÁLISIS CRÍTICO SOBRE EL DISCURSO ESCRITO DE LA POLÍTICA
EXTERIOR MIGRATORIA CHILENA Y SU CONSONANCIA/DISONANCIA CON
LAS DECLARACIONES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

**BETZABÉ SARAI JARA PIZARRO
GABRIEL ALEJANDRO RÍOS LOYOLA**

Tesis para optar al título profesional de Trabajadores Sociales y al grado
académico de Licenciado en Trabajo Social

Profesor Guía: Carlem Hade Medina Vásquez

Julio, 2020

Viña del Mar, Chile

Dedicatoria

La presente investigación va dedicada en memoria de todos aquellos migrantes que vieron vulnerados sus derechos, y a causa de esto, ya no están en medio nuestro.

AGRADECIMIENTOS

“Porque de él, y por él, y para él, son todas las cosas. A él sea la gloria por los siglos. Amén.” Romanos 11:36

Primeramente, agradezco a Dios quien me dio fuerzas, motivación, inteligencia para desarrollar y comprender el tema de investigación. Así como puso en mi camino a un excelente compañero para realizar esta investigación. Que Dios bendiga tu vida Gabriel Ríos.

Agradezco a mi madre Margarita Pizarro y mi padre Guido Jara, quienes fueron mi pilar en todo mi proceso universitario. Sin duda, son unos excelentes padres, se sacrificaron por darme lo mejor, sacando de donde no había y sacrificando sus necesidades por darme a mí.

Agradezco a mi familia materna y paterna por sus preocupaciones, apoyo, contención que tuvieron conmigo en toda mi etapa, especialmente, la etapa final. Ante esto, recalco la frase de mi mamá Juana Espejo, quien marcó mi vida y corazón al decirme “quiero verte titulada, ya que tu tata no puede hacerlo”. Besos y abrazos al cielo tatita Rufino.

Agradecer con mucho cariño a mis Pastores Juan Zambra y Ruth Donoso, quienes, con su constante apoyo en todo ámbito fueron, son y serán parte importante de mi pilar. Junto a esto, agradezco a mi familia espiritual por sus oraciones hacia mí en este proceso. Dios le bendiga grandemente a cada uno de ustedes.

Betzabé Jara Pizarro

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecer de forma especial a mis padres Gustavo ríos y Evelyn Loyola, quienes me apoyaron inmensamente como siempre lo han hecho en toda mi vida, en el proceso educativo y en esta investigación, sin todo su apoyo e infinito cariño esto no habría sido posible.

Me gustaría también agradecer a mi familia extensa, quienes en uno u otro momento se acercaron para darme palabras de ánimo, cariño y motivación en momentos donde estas fueron necesarias y me ayudaron a persistir durante todo el proceso.

Igualmente es necesario agradecer a mi compañera Betzabé Jara, quien sin duda fue un pilar fundamental en la realización de esta investigación, y cuya fuerza y deseo de llevar a cabo esta investigación fueron imprescindibles para terminar con éxito la misma, asimismo motivándome para persistir incluso en los momentos de dificultad que enfrentamos a lo largo de todo este proceso investigativo.

Agradezco también a mis amigos y amigas, quienes me apoyaron durante todo el proceso, aconsejándome, haciéndome reír y estando presentes.

Finalmente, agradecer a la vida por darme la posibilidad y las capacidades para concluir de buena forma la investigación.

Gabriel Ríos Loyola

Índice

Resumen y abstract	10
Resumen	11
Abstract	13
Glosario técnico	15
Introducción	17
CAPÍTULO I	20
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
1.1 Antecedentes generales del problema de investigación	21
1.2 Estado del Arte	35
1.3 Identificación y delimitación del problema	39
1.4 Pregunta de investigación	40
1.5 Justificación de la selección del tema	40
1.5.1 Evaluación de la importancia de la investigación	40
1.5.2 Viabilidad	40
1.5.3 Relación del tema con el Trabajo Social Profesional y Disciplinario	41
1.6 Objetivos	42
1.6.1 Objetivo general	42

1.6.2 Objetivos específicos	42
CAPÍTULO II	43
MARCO TEÓRICO- REFERENCIAL	43
2.1 Referentes Teóricos y Epistemológicos	44
2.2 Marco Conceptual	49
2.2.1 Migración	49
2.2.2. Discurso	50
2.2.3. Derechos Humanos	52
2.3 Marco Contextual	
2.3.1 Contexto Legislativo	59
2.4 Supuestos del estudio	66
CAPÍTULO III	67
MARCO METODOLÓGICO	67
3.1 Metodología de Investigación	68
3.2 Tipo de alcance de Investigación	68
3.3 Diseño general de Investigación	69
3.4 Descripción específica del Diseño de investigación	69
3.4.1 Técnicas de recolección/producción de información:	69

3.4.2 Aspectos éticos de la investigación	72
3.4.3 Plan de análisis de datos: Describir las técnicas, procedimientos y software de análisis que se utilizarán para procesar la información recolectada	73
3.4.4 Reflexión de las condicionantes situacionales de la investigación como acción situada, considerando la participación de los sujetos y la información del contexto, en la generación del conocimiento	74
3.4.5 Carta Gantt	75
CAPÍTULO IV	76
ANÁLISIS Y RESULTADOS	76
4.1 La inmersión en el campo	77
4.2 El procedimiento de análisis de datos	84
4.3 Resultados de la investigación	86
4.3.1 Nivel Descriptivo	86
Identificar la política exterior migratoria chilena y sus mecanismos	
Este primer ámbito del nivel descriptivo, corresponde al primer objetivo específico, del cual se desprenden dos categorías a analizar:	86
CAPÍTULO V	100
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
5.1 Validación de los resultados	101

5.2 Discusiones	101
5.3 Conclusiones	104
5.4 Recomendaciones de aplicación para la Disciplina/Profesión	107
Lista de referencias bibliográficas	112

Índice de Tablas

1. Matriz de análisis.....	120
2. Instrumento definitivo para analizar.....	124
3. Material analizado.....	126
4. Ficha de juicio de experto hecha.....	127
5. Indicadores de Derechos Humanos.....	132

Índice de Figuras

1. Categorización de indicadores.....	56
2. Tratados internacionales.....	57
3. Tratados interamericanos.....	58
4. Cuadro comparativo previsto/realizado.....	82
5. Sistematización de objetivo n°1.....	92
6. Sistematización de objetivo n°2.....	92
7. Sistematización de objetivo n° 3.....	96
8. Cuadro de aplicación.....	107

Resumen y abstract

Resumen

En los últimos años se ha visibilizado la gran cantidad de personas inmigrantes que han llegado a nuestro país, en especial en la región Metropolitana y la región de Valparaíso, información que ha sido dada a conocer por el Departamento de Extranjería y Migración por medio de los permisos de residencia definitiva (Instituto Nacional de Estadísticas, 2019). El aumento de la migración en territorio chileno puso en evidencia las carencias que Chile posee en política migratoria, provocando una actualización urgente en cuanto a los servicios y gestiones por parte del Estado chileno hacia las personas migrantes (Sandoval, R., 2017).

Dado las diversas necesidades y demandas que la población migrante ha desencadenado en territorio nacional, Chile debe tomar acciones que den solución a dichas demandas, por lo cual, el discurso que la política migrante que Chile proporciona, al ser antigua, no responde a las necesidades que esta población migrante presenta. Ante esto, los investigadores observan una disonancia entre el discurso político y la realidad en que se encuentran los migrantes, puesto que se genera un vacío ante respuestas a la población migrante, así como también genera un quiebre en la esfera del derecho específicamente en el reconocimiento del migrante. (Honneth, 1999 en Tello- Navarro, 2013)

Mencionado lo anterior, cabe señalar que el objetivo principal de esta investigación es analizar críticamente el discurso escrito de la política exterior migratoria chilena y su consonancia/disonancia con los Derechos Humanos, este será llevado a cabo bajo una metodología cualitativa descriptiva a través de discursos escritos y análisis de política (documentados). Los resultados de la investigación serán desarrollados según el análisis

Tridimensional de Norman Fairclough, los cuales, a su vez, estarán basados en la esfera del reconocimiento de Axel Honneth.

Al realizar los resultados, se observan diversos hallazgos, tales como: 1- Se le da mayor prioridad a la ley ante la realidad. 2- Chile aún tiene una ley migrante muy antigua, la cual, no responde correctamente a las necesidades de la población migrante. 3- Existe una disonancia entre Política Exterior migrantes y las declaraciones internacionales de Derechos Humanos.

Estos hallazgos proporcionan una respuesta ante la pregunta principal de investigación, siendo ésta (respuesta) interpretada como un discurso no expresado explícitamente por lo que los interlocutores deben inferir sobre este (Van Dijk en Cárdenas Neira, Camila, 2011). Ante lo mencionado anteriormente, se da la disonancia entre los tratados internacionales sobre los Derechos Humanos y la Política Exterior migratoria chilena, puesto que el discurso escrito de esta última es contradictorio respecto a los tratados internacionales ratificados por Chile en materia de Derechos Humanos.

Palabras claves: Migrante, Política exterior, Derechos Humanos, Reconocimiento, Consonancia, Disonancia, Tratados internacionales, Discurso.

Abstract

In recent years, the large number of immigrants who have come to our country has become visible, especially in the Metropolitan region and the Valparaíso region, information that has been released by the Department of Immigration and Migration through the definitive residence permits (National Statistics Institute, 2018). The increase in migration in Chilean territory highlighted the deficiencies that Chile has in migration policy, causing an urgent update in terms of services and efforts by Chile towards migrants (Sandoval, R., 2017). Given the diverse needs and demands that the migrant population has unleashed in the national territory, Chile must take actions that provide a solution to these demands, therefore, the migrant policy that Chile provides,

Mentioned the above, it should be noted that the main objective of this research is to critically analyze the written discourse of the Chilean foreign migration policy and its consistency / dissonance with Human Rights, this will be carried out under a descriptive qualitative methodology through written speeches and (documented) policy analysis. The research results will be developed according to the Three-dimensional analysis of Norman Fairclough, which, in turn, will be based on the sphere of recognition by Axel Honneth.

When carrying out the results, various findings are observed, such as: 1- The law is given higher priority than reality. 2- Chile still has a very old migrant law, which does not respond correctly to the needs of the migrant population. 3- There is a dissonance between migrant foreign policy and international declarations of human rights.

These findings provide an answer to the main research question, being this one (answer) interpreted as a speech not explicitly expressed by what the interlocutors must infer

about it (Van Dijk in Cárdenas Neira, Camila, 2011). Given the aforementioned, the dissonance between the international treaties on Human Rights and the Chilean migratory Foreign Policy occurs, since the written discourse of the latter is contradictory with respect to the international treaties ratified by Chile in the field of Human Rights.

Keywords: Migrant, Foreign Policy, Human Rights, Recognition, Consonance, Dissonance, International Treaties, Speech.

Glosario técnico

Migración: “Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia usual, ya sea a través de una frontera internacional o un Estado” (OIM, 2019)

Migración Interna: “Es cuando las personas trasladan su residencia al interior de un país, entre divisiones territoriales similares. Se refiere a los movimientos migratorios que ocurren al interior de un país, esto es, entre comunas, entre regiones, entre provincias.” (INE, 2019)

Migración Internacional: “Se produce cuando el cambio de residencia es entre países. La población migrante internacional corresponde al conjunto de personas que alguna vez cambiaron su país de residencia habitual; es decir, personas que han pasado por lo menos de un año de su vida en un país distinto al cual viven actualmente.” (INE, 2019).

Política Exterior: “Aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional.” (Calduch, R., 1993)

Ley: “Declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución manda, prohíbe o permite.” (Derecho Chile, 2019).

Estado: “Una comunidad humana, fijada sobre un territorio propio, que posee una organización que resulta para ese grupo, en lo que respecta a las relaciones con sus miembros, una potencia suprema de acción, de mando y coerción”. (Carré de Malberg (1988) en BCN, 2020)

Discurso: Se define como discurso aquellas prácticas lingüísticas (orales y escritas) que producen y reproducen ciertas relaciones sociales y el Análisis Crítico del Discurso deja en claro como el poder se expresa, reproduce y legitima a través del lenguaje (Van Dijk, 1996)

Introducción

La presente investigación está enfocada en un análisis crítico sobre la Política Exterior migratoria chilena y su consonancia/disonancia con las declaraciones internacionales de los Derechos Humanos, las cuales están firmados y ratificados por Chile. Este análisis involucra los aspectos de reconocimiento y desprecio que tiene la política con la población migrante, afectado así, su identidad. A continuación, se presentan los capítulos que se abordarán en la presente investigación

Primeramente, se tiene el planteamiento del problema donde los investigadores explican que la Política Exterior migratoria chilena contiene una serie de mecanismos que están dirigidos o involucran de forma directa o indirecta, a la población migrante que está en territorio nacional. Por otro lado, se tienen las declaraciones internacionales de Derechos Humanos que están ratificados por Chile, surgiendo de estos una disonancia respecto a la política migratoria. De lo anterior, se manifiesta una serie de reconocimientos y menosprecio (Honneth, 1999 en Tello- Navarro, 2013) que la ley migrante tiene y que, en el peor de los casos, no se respetan los tratados internacionales, lo que se convierte un problema tanto para el migrante, como en el análisis crítico de la Política Exterior y la ley migrante. Por lo tanto, se expresa el objetivo de la investigación como analizar críticamente la Política Exterior migratoria chilena y su consonancia/ disonancia con los tratados internacionales de Derechos Humanos.

Posteriormente, los investigadores profundizan su investigación a través del segundo capítulo de marco teórico- referencial. En dicho capítulo se expresa, primeramente que la

epistemología a utilizar es la dialéctica, puesto que está explica de forma más subjetiva el fenómeno, dando énfasis a la realidad. Por ende, la teoría a utilizar será la del reconocimiento de Axel Honneth, específicamente centrándose en la esfera del derecho la cual contiene aspectos de menosprecio y reconocimiento que influyen la identidad de la persona.

En el tercer capítulo, los investigadores señalan la metodología a utilizar para la investigación en donde se utilizará un análisis documental (documentos escritos) de la Política Exterior migratoria chilena y de las declaraciones internacionales de Derechos Humanos, todo esto bajo una metodología cualitativa, la cual permitirá un amplio análisis de los respectivos. Por otro lado, el alcance de la investigación se basará en lo descriptivo-explicativo para así tomar los aspectos necesarios para el análisis crítico.

Posteriormente, se presenta el capítulo cuatro, en donde los investigadores dan a conocer los resultados de la investigación en donde se obtienen los siguientes resultados: 1- Se le da mayor prioridad a la ley ante la realidad, es decir, existe un menosprecio por parte de la ley, ya que está opaca la realidad que el migrante pudiese estar pasando. Vale más la ley que la realidad. 2- Chile aún tiene una ley migrante muy antigua, la cual, no responde correctamente a las necesidades de la población migrante, puesto que las demandas que existían en 1975, no son las mismas que las actuales. Por otro lado, era enfocada para “extranjeros” por lo cual vendría siendo denigrante para el migrante de ahora. 3- Existe una disonancia entre Política Exterior migrantes y las declaraciones internacionales de Derechos Humanos, ya que la política contradice en algunos aspectos a las declaraciones

internacionales, como, por ejemplo, en el ámbito del trabajo, en donde se cruzan datos debido a la primacía de la ley nacional ante la internacional.

Finalmente, en el quinto y último capítulo los investigadores realizan discusiones y conclusiones respecto a los resultados. Ante esto, dan respuesta a la pregunta de investigación, la cual se refleja que bajo una constante vigilancia epistemológica, se llega a la conclusión de que el supuesto estipulado está aceptado, pues los vacíos que la política exterior contiene y la disonancia con las declaraciones internacionales de Derecho Humanos, son señales de menosprecio hacia la población migrante.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes generales del problema de investigación

Para comprender el fenómeno, en primera instancia se debe hablar de la migración, la cual no es un fenómeno nuevo, si no que ha acompañado al hombre desde los inicios de la humanidad, sin embargo, se ha presentado de distintas formas a lo largo de la historia de la misma, presentándose de forma continua en las tribus antiguas como una forma de sobrevivencia y actualmente como una forma de mejorar la calidad de vida mediante la búsqueda de distintas condiciones económicas, sociales o culturales. Se entiende, por tanto, que la migración ha acompañado al ser humano a lo largo de toda su historia y existencia y que bajo ninguna perspectiva representa un fenómeno nuevo.

En cuanto a la migración como concepto, se puede utilizar la definición entregada por la Organización Internacional para las Migraciones (2006) la cual la describe como un “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas: incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (OIM, 2006). Asimismo, la OIM entrega en su glosario del año 2019 una nueva definición, la cual define migración como “*el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia usual ya sea a través de una frontera internacional o un Estado*” (OIM, 2019). Por lo tanto, se entiende la migración como el proceso que vive una persona o grupo de personas cuando salen de su país por diversas circunstancias (políticas, sociales, económicas, culturales, etc) para asentarse en otro por un corto o largo periodo.

En los últimos 30 años, la migración ha presentado una importante alza a nivel global, pasando de 154,2 millones de inmigrantes internacionales a nivel global en 1990 a

aproximadamente 231,5 millones en el año 2013. Asimismo, seis de cada 10 inmigrantes residen en regiones desarrolladas (mayormente países pertenecientes al norte) (OECD, 2013).

Además, es importante señalar que entre los años 2000 y 2010 la población migrante se duplicó con respecto a la década anterior, dato importante considerando que en el año 2019 se registran aproximadamente 271 millones de migrantes internacionales a nivel global, lo que demuestra el acelerado nivel de crecimiento de la población migrante en el mundo contemporáneo (UN, 2019).

Por otro lado, se puede mencionar otro tipo de migración: la interna, la cual es definida por la OIM como un movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente.

Los migrantes internos se desplazan en el país, pero permanecen en el (OIM, 2006). En cuanto a este tipo de migración, según estimaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, existían aproximadamente 740 millones de migrantes internos en el mundo en el año 2009 (OIM, 2018), sin embargo, a pesar que a primera vista el fenómeno de la inmigración interna puede verse más extendido que el de la migración internacional, este último usualmente conlleva mayores consecuencias económicas, políticas, sociales y culturales para los inmigrantes, debido a las importantes diferencias entre los distintos territorios.

Por otro lado, según cifras del Departamento de Asuntos Económicos de las Naciones Unidas, la mayor parte de los migrantes se encuentran en los países más desarrollados.

Asimismo, en 1990, aproximadamente 82 millones de inmigrantes residían en países desarrollados, es decir, un 53% del total de inmigrantes, mientras que en el año 2010 estos eran aproximadamente 128 millones, sin embargo, constituían el 60% del total de inmigrantes. Por lo tanto, se puede apreciar que los inmigrantes, al año 2010, seguían prefiriendo en su mayoría a los países desarrollados como destinos de migración. Por otro lado, se debe destacar que la población mundial ha crecido a un ritmo similar que la migración internacional, lo que explica la leve variabilidad en estos porcentajes. (Castles, 2014)

En cuanto a la migración latinoamericana, a mediados del siglo XIX, América Latina fue destino de numerosos inmigrantes europeos, los cuales llegaron a este continente buscando tierras y oportunidades. Los países que más recibieron inmigrantes europeos en este periodo fueron Argentina, Uruguay y Brasil, sin embargo, estos estuvieron presentes en todos los países de la región. Posteriormente, entre los años 1914 y 1945, la inmigración europea hacia Latinoamérica disminuyó debido a las grandes dificultades económicas presentes en el mundo y las medidas proteccionistas por parte de los Estados, no obstante, luego de la segunda guerra mundial, la inmigración europea volvió a aumentar, deteniéndose en los años posteriores al término de la segunda guerra mundial. (CEPAL, 2018)

Luego de esto, a partir de 1970 América Latina pasó de ser una región receptora de inmigrantes de otros continentes a ser una región en donde aumentó la migración hacia países

como Estados Unidos, producto de las crisis económicas y políticas que afectaron a Latinoamérica durante los años posteriores. (CEPAL, 2018). A pesar de lo anterior, se ha observado de igual forma un aumento de la migración regional en Latinoamérica a partir de 1970, es decir, migrantes que se trasladan desde un país de Latinoamérica hacia otro del mismo continente. Con respecto a esto, en 1970, el 23,9% de los migrantes en la región de Latinoamérica habían nacido en este continente, en contraste con el 76,1% de migrantes que habían nacido en otros países, es decir, eran migrantes internacionales. Para el año 2010, el 62,8% de los migrantes latinoamericanos habían nacido en este continente, a diferencia del 37,2% de migrantes nacidos en otros países del mundo, lo que nos muestra una tendencia hacia la migración interregional, o migración sur-sur en el caso de Latinoamérica. (CELADE, 2017)

Por otro lado, en cuanto a la migración chilena, los conquistadores españoles serían los primeros inmigrantes en llegar a Chile, sin embargo, los historiadores no suelen considerarlos como tales, por lo que se consideran inmigrantes sólo a aquellos llegados a principios del siglo XIX en adelante (Cano y Soffia, 2009). En cuanto a esto, la migración chilena en el siglo XIX está caracterizada por provenir principalmente de países europeos, producto de la política favorable del Estado chileno hacia la inmigración europea y la corriente migratoria europea hacia otras regiones que tuvo lugar a mediados del siglo XIX (Gutiérrez, 1989). Un ejemplo es el de la inmigración italiana, la cual se desarrolla con fuerza entre los años 1880 y 1930, en donde aproximadamente 10.000 italianos llegaron a Chile para establecerse en ciudades como Santiago y Valparaíso, asimismo, se orientaron hacia el comercio, la industria y ejercicio de profesiones (Balangione, 2014)

Asimismo, entre fines del siglo XIX y el año 1950, se desarrolla un movimiento de aproximadamente 9.000 inmigrantes árabes provenientes de Palestina, Siria y el Líbano, producto de causas como la desestabilización del Imperio Otomano gracias al término de la primera guerra mundial, la colonización de Palestina por inmigrantes judíos de Europa, entre otras, los cuales se localizaron preferentemente en la ciudad de Santiago. (Agar, 1983)

Finalmente, se puede revisar el caso de los inmigrantes judíos, los cuales entre el periodo de 1895 y 1950 arriban a Chile por distintos motivos, en una primera etapa, estos habrían sido económicos, mientras que, en una segunda etapa posterior a la década de 1930, estos motivos fueron escapar del incipiente régimen Nazi y el creciente antisemitismo en la zona (Matus, 2012). Por lo tanto, Chile recibió entre 13.000 y 15.000 inmigrantes judíos entre los años 1933 a 1940 (Goldschmidt, 2016).

En la segunda mitad del siglo XX, al igual que otros países de Latinoamérica, Chile se vio impactado por la dictadura militar, lo que provocó la salida al exilio de numerosas personas, por lo mismo, puede entenderse el exilio como una migración forzada. Asimismo, la política migratoria chilena en tiempos de dictadura fue de carácter prohibitiva, pues como señalan los autores Bravo y Norambuena, *“la política migratoria estuvo inserta en la doctrina de seguridad nacional, donde cualquier extranjero podía ser sospechoso de atentar contra el estado político del país. Esta secuencia de normas, más que una política migratoria fue un instrumento acorde con las restricciones a las libertades y a los derechos humanos, prohibiendo el ingreso al país a extranjeros que propagaron de palabra o por escrito doctrinas que fueran contra el orden establecido...”*. Asimismo, fue en la dictadura militar en el año 1975 cuando se dicta el decreto 1.094 o ley de extranjería, el cual buscaba de mayor

forma evitar el ingreso al país de extranjeros que pudieran representar un peligro al orden establecido y que estuvo vigente hasta la entrada en vigor de la nueva ley de migraciones en el año 2018.

Posteriormente, la migración chilena desde inicios del siglo XXI vio un aumento de los movimientos migratorios de países latinoamericanos, producto de distintos factores, como lo son la estabilidad del sistema de gobierno, presencia de un régimen democrático, desarrollo y crecimiento de la economía nacional, los cuales hicieron que Chile se convirtiera en una zona de destino migratoria atractiva para distintos inmigrantes pertenecientes a la región latinoamericana. (Bravo y Norambuena, 2018)

Luego, la migración chilena desde inicios del siglo XXI estuvo marcada por los movimientos migratorios provenientes de Latinoamérica, como queda demostrado en el Censo realizado en el año 2002, en donde el 67,2% del total de residentes extranjeros provenían de América del sur, y distribuyendo su mayor parte entre argentinos (48.176), peruanos (37.860) y bolivianos (10.919) (Censo, 2002). Sin embargo, en los años recientes estos números han presentado una transformación en cuanto a las nacionalidades de los inmigrantes que representan mayor población en el país, como se observa según estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y el Departamento de Extranjería y Migración en el año 2018, las comunidades inmigrantes más numerosas en el país son recientemente los venezolanos (288.233), peruanos (223.923), haitianos (179.338) y colombianos (146.582) (DEM, 2019).

Asimismo, se puede observar un aumento considerable en cuanto a la cifra de inmigrantes residentes en el país desde el año 1992, en donde solamente se contabilizaban 105.070 extranjeros, luego, en el año 2002 esta cifra crece a 195.320, sin embargo, el salto cuantitativo más grande se observa en los años posteriores, mientras que en el Censo realizado en el 2012 se cuantifican 339.536 inmigrantes, en el Censo 2017 esta cifra aumenta considerablemente a 746.465, y aún más recientemente, según las estimaciones realizadas por el Departamento de Extranjería, habrían en el año 2018 aproximadamente 1.251.225 inmigrantes en el país. Las cifras anteriormente mencionadas nos demuestran la rapidez de crecimiento del fenómeno de la migración en nuestro país a partir de inicios del siglo XIX. (DEM, 2019)

Según los antecedentes entregados, se observa en Chile un cambio en cuanto al tipo de migración, esto debido a que en un comienzo esta se trata de una inmigración norte-sur o de carácter principalmente europeo, mientras que en los años recientes esta se ha transformado en una migración sur-sur. Al respecto, no existe una definición universal del término sur-sur, sin embargo, podemos utilizar la definición entregada en el documento “La migración sur-sur: asociarse de manera estratégica en los del desarrollo” de la OIM, en el cual se menciona que por sur se entienden los países de ingresos medianos altos, países de ingresos medianos bajos y de ingresos bajos, por lo tanto, se trata de una migración que se da entre países subdesarrollados o en vías de desarrollo (OIM, 2014). Dentro de esta categoría se puede encontrar, por lo tanto, los flujos migratorios que se dan de países de Latinoamérica a Chile, y que han aumentado de forma considerable aproximadamente a partir del año 2012.

En el contexto global, 62 millones de migrantes provienen del sur y residen en el norte (migración sur-norte), mientras que 61 millones de migrantes provienen del sur y residen en países del sur, es decir, la migración sur-sur se ha posicionado con los años en el mismo nivel cuantitativo que la migración sur-norte. Además, solamente 14 millones de migrantes provienen del norte y residen en el sur, es decir, ha disminuido considerablemente este tipo de migración, la cual podía ser considerada como tradicional hace años (OIM, 2018).

Por otro lado, los días 10 y 11 de diciembre del 2018, se llevó a cabo en Marruecos una conferencia intergubernamental donde 163 países adoptan el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la cual da cuenta de la protección y respeto de los Derechos Humanos fundamentales que los Estados deben cumplir en todo momento. Su propósito es fomentar la cooperación internacional sobre la migración entre todas las instancias pertinentes, reconociendo que ningún Estado puede abordar la migración en solitario, y respetar la soberanía de los Estados y sus obligaciones en virtud del derecho internacional. (N.U., 2018)

Este pacto se basa en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (N.U., 2018)

Por otra parte, el Pacto Mundial señalado se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Agenda de Acción de Addis Abeba. La primera fue aprobada en el año 2015 por los 193 miembros de las Naciones Unidas, poniendo en el centro a las personas, a través de un enfoque de derechos y apostando por un desarrollo sostenible y holístico, que considere las dimensiones económica, social y medioambiental. (N.U. CEPAL, 2019). Por su parte, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, fue desarrollada en el 2015 en el pueblo de Etiopía, donde los mismos Estados se comprometen a lograr el desarrollo sostenible en las tres dimensiones señaladas; al respeto de los derechos humanos; al aseguramiento de la igualdad de género; a las sociedades pacíficas e inclusivas. Proclamando la sostenibilidad necesaria del desarrollo con miras hacia el futuro. (N.U. 2015).

El Pacto Mundial ratifica la idea de Comunidad internacional, para el respeto y promoción de los derechos humanos de los migrantes, así como la idea de un desarrollo multidimensional y no sólo económico. En este sentido la Integración Regional, como componente de la Política de relaciones exteriores de un Estado, es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales. En la región de América Latina y el Caribe la dimensión social no ha sido prioritaria en los procesos de articulación de políticas y acuerdos regionales, por lo general más vinculados a los aspectos comerciales y productivos. (CEPAL, 2014).

Respecto a la respuesta política–jurídica que ha presentado Chile en materia de Migración, se puede reconocer una desactualización y falta de coherencia con las Conferencias y el Pacto Mundial, antes señalado. Pavez-Soto, Iskra, & Colomé, Sofía (2018), señalan:

“En Chile, aún está vigente el Decreto Ley N° 1.094 del año 1975 conocido como Ley de Extranjería. No obstante, se han hecho esfuerzos para garantizar los derechos que estipulan los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado de Chile, pero a través de instrumentos de carácter administrativo, como circulares, oficios o decretos en materia de salud, trabajo y educación.”

El Gobierno de turno del año 2018, presidido por Sebastián Piñera, no firma el Pacto Migratorio, argumentando principalmente razones en torno a la soberanía jurídica en materia de restricciones frente al ingreso de migrantes, aludiendo también a que las puertas abiertas para la migración pueden conllevar algunos efectos negativos como un aumento de la delincuencia o crisis económica.

Una de las estrategias que ha utilizado el Gobierno de Chile es el Plan de Retorno Humanitario impulsado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para personas que no tengan los medios económicos y deseen volver voluntariamente a sus países de origen,

donde hasta ahora, sólo han retornado personas haitianas con la condición de no volver al país en un plazo mínimo de nueve años. Otra estrategia política llevada a cabo, han sido las deportaciones masivas de personas colombianas (hasta ahora), con antecedentes penales. “Estas dos medidas (retorno y deportaciones) parecen ser apoyadas por las encuestas de opinión, pero han sido altamente criticadas por el mundo académico y las ONG.” (Pavez-Soto, Iskra, & Colomé, Sofía. 2018. P. 129)

Respecto a la participación de Chile en los organismos regionales, subregionales y mecanismos de integración, se destacan los siguientes: Integración Sudamericana, CELAC, MERCOSUR, Conferencia Iberoamericana, Cumbre de las Américas, Organización de Estados Americanos y Grupo de Lima. En este punto cabe agregar que la promoción y protección de los Derechos Humanos también forma parte de la Política Exterior, en cuanto Chile está adscrito al Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano.

Sobre las prioridades que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores, señala la importancia de las relaciones bilaterales con los países vecinos: Argentina, Bolivia, Perú y el resto de América Latina.

Nuestra prioridad en materia de política exterior está constituida por el fortalecimiento de la relación con los países vecinos y con la región, pues es a partir de esta zona que queremos proyectar nuestra identidad y enfrentar en conjunto los temas de la agenda

internacional. Comprendemos que el desarrollo nacional está vinculado a la mantención de las mejores relaciones políticas, el intercambio comercial y la cooperación con nuestros vecinos. (MINREL, 2014)

Por otro lado, se debe tener en consideración el discurso escrito existente de la política exterior migratoria chilena. Si bien, el Estado chileno ha considerado diversos aspectos para resolver las demandas de la población migrante, estas no son suficientes para cubrirlas. Primeramente, se considera que la ley migrantes que existe y está vigente en Chile es muy antigua (1975), fue estipulada en el periodo de la Dictadura en Chile, y era dirigida al “extranjero” ya que se le denominaba así al estereotipo migrante de cierta característica física y económica (más específicamente a la persona tez blanca, ojos color claro, con buena situación económica). Cuando comienza esta nueva ola migrante en donde el estereotipo era totalmente contrario, comienzan a fluir estas diversas demandas, las cuales, el Estado chileno a tratado de apaciguar mediante decretos y/o normativas temporales, tal como el caso del vuelo migrante, la cual, tras ese discurso venía una serie de letra pequeña que el migrante debía conocer antes de tomar la decisión.

Aclarar que, el discurso será entendido como “cualquier forma de uso del lenguaje” (Van Dijk, 2012 en Paulos, 2015), desde esta definición, el autor hace alusión a que el discurso, dentro de su uso del lenguaje, puede tener dos formas: Pragmático e ilocutiva. Lo primero, es en relación al sentido que el emisor da en el mensaje, pero también la interpretación que el receptor tiene respecto a este, dependiendo de su perspectiva o

conveniencia. Lo segundo, se refiere a la intención que está detrás del discurso, lo cual puede impactar de forma positiva o negativa en los emisores. (Van Dijk, 1983 en Paulos, 2015) Ante lo señalado, se destaca la importancia de la interpretación y sentido del discurso pues este puede ocasionar menosprecio o reconocimiento en la persona o población emisora, lo cual a su vez, se ve plasmado en la identidad de ellos, tal como se a observado en Chile, las normativas que se han estipulado para saciar las demandas no han sido bien recepcionadas , volviendo al ejemplo del párrafo anterior, si los migrantes tomaban ese vuelo no podrían volver hasta cumplir cierta cantidad de años (nueve años específicamente), por lo cual se observa que la intención de emisor no fue del todo interpretado por los receptores.

El autor Van Dijk (1999), también hace referencia al análisis crítico del discurso, la cual desarrolla y define como “un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso de poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente compartidos, por los textos y el habla en el contexto social y político”, ante esto se hace relación con la consonancia o disonancia que puede tener la política exterior migratoria chilena y los tratados internacionales de Derechos Humanos, puesto que en ciertas situaciones puede generarse una mala interpretación por parte de los receptores (en este caso, población migrante), como también puede ser resultado de la intención del emisor ante el discurso escrito. El autor señala que el discurso en la política genera confusión y hasta un grado de distorsión a la hora de darlo, ya que ésta se da a conocer de una forma tan distorsionada, que el receptor pueda captar sólo lo que le conviene, dejando vacíos que generan una ignorancia política al respecto.

Es así, como surge la relación discurso-poder (Van Dijk, 1999), es decir, a través del discurso se puede realizar un control a los grupos o personas según la conveniencia de quien sea el emisor. Los medios más comunes en los cuales se ejerce control son la política, dinero, estatus, información, cultura, etc, medios por los cuales las personas tienden a estar más agrupadas. Van Dijk señala tres formas por las que se lleva a cabo este control: La primera a través de la política, ciencia o “medios”, ya que estos son considerados recursos de poder. La segunda influenciar las mentes de forma indirecta, así se tendrá control de conocimientos, opiniones, etc. Y, por último, al tener influencia en las mentes de las personas, se puede controlar de forma indirecta las acciones. Ante lo señalado por el autor, se considera lo fundamental que es el discurso, como también su relación con el poder, puesto que a través de estas influencias que generan un control sobre la población migrantes por medio del discurso, de diversas formas se intenciona a un fin, lo cual en muchos casos puede llegar a ser menosprecio para el migrante, tal es el caso de la ley migrante que está vigente en Chile. Esta genera un menosprecio en el migrante, ya que aspectos estipulados en ella no representan del todo las necesidades que en la actualidad y en su realidad tienen.

El análisis crítico del discurso genera un cuestionamiento ante la investigación a realizar, puesto que a través de ella se pueden observar prácticas discursivas de poder, las cuales influyen de manera positiva o negativa en la población o persona destinada. Por otro lado, el discurso, al estar siempre presente ya sea de manera oral o escrita, llevará una intención y una interpretación. Mientras más clara sea esta, menos vacíos generará y mayor

claridad habrá entre la intención e interpretación, especialmente en la política, ya que al trabajar en ella se observan los vacíos, las disonancias y consonancias que tiene entre ley-normativa-acción como también con los tratados internacionales de Derechos Humanos.

1.2 Estado del Arte

Cano & Soffia, (2009) en su artículo “Los estudios sobre migración internacional en Chile: Apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada”, bajo una metodología cualitativa, presentan una sistematización de las investigaciones sobre la migración intrarregional en Chile, en donde los hallazgos destacan un aumento en la investigación a partir de los años 90, donde las variables más indagadas eran la sociodemográfica y la situación laboral. Por otra parte, las investigaciones más recientes (después de 2000), dan cuenta de una priorización de investigaciones con población peruana y no así con las colectividades argentinas, colombianas y ecuatorianas. Por su parte, también reflejan un aumento en los estudios sobre mujeres migrantes, en desmedro de los que tienen a los hombres como sujetos de investigación. Las autoras también señalan que las últimas investigaciones abordan el análisis del marco legislativo político, así como la situación de inclusión/exclusión social de los migrantes, reconociendo “la realidad discriminatoria que perciben los inmigrantes y la falta de políticas de protección y regulación de este fenómeno (Hernández, 2000 en Cano & Soffia, 2009, p.139).

Respecto a la integración social de los inmigrantes, según Martínez y Stang (2006), en su artículo “El tratamiento migratorio en los espacios de integración subregional

sudamericana” , realizado en Toluca, Estado de México y bajo una metodología cualitativa y a través de una sistematización de documentos, señala se levanta frecuentemente como la aspiración de las políticas de migración de los países receptores desarrollados, como un asunto que compete a los países receptores de la propia región latinoamericana y por ello, el tratamiento de la migración ha sido materia de los discursos de los acuerdos nacionales sobre todo en su dimensión social. No obstante, también se trata de una historia de intenciones, siguiendo a Martínez (2006) pues se identifican numerosos retrocesos y falta de progresos lineales que han impedido una continuidad en el tiempo, y que no han sido ajenos a las propias vicisitudes de los procesos integracionistas.

Los antecedentes presentados sugieren la existencia de una brecha entre los discursos emitidos en la Política de Exterior chilena y los procesos efectivos de respeto y protección de los Derechos Humanos. En la misma línea, los hallazgos presentados por Jenne y Briones (2018) en su artículo “Integración regional y la Política Exterior de Chile. ¿Paradoja o acomodo?” realizada en la ciudad de Santiago, Chile, utilizando una metodología mixta, usando diferentes fuentes de datos, probaron empíricamente la brecha entre lo encontrado en la literatura sobre el regionalismo latinoamericano, y la falta de aplicación en la práctica. Lo anterior reafirma la idea de que el inmigrante latinoamericano residente en Chile se encuentra en una posición desfavorable frente al ejercicio de los Derechos Humanos y que, bajo esta condición, va construyendo una identidad degradada en el país de acogida.

En esta relación dialéctica entre estructura (Estado) y subjetividad (sujeto migrante), una de las teorías críticas que ofrece la revisión bibliografía actual sobre migraciones latinoamericanas, es la Teoría del Reconocimiento. La cual se constituye en un aporte teórico –práctico, desde las disciplinas de la filosofía y la sociología, para explicar los conflictos de las minorías étnicas.

El autor contemporáneo que aparece con mayor influencia en las teorías del reconocimiento es Axel Honneth, quién revisita la tradición hegeliana sobre la categoría de reconocimiento en sus tres formas: el amor, el derecho y la solidaridad. A esas tres formas (o esferas) les llama patrones intersubjetivos del reconocimiento, los que cuando son denegados o no reconocido generan tres formas de menosprecio: maltrato, exclusión y la injuria. (Honneth, 1997). La tesis del autor indica que estas experiencias de menosprecio son el motor de la lucha social (por el reconocimiento). pues influyen “en las exigencias de una ampliación de las relaciones de reconocimiento” (Honneth, 1997)

Thayer (2013) señala otros autores exponentes de la teoría del reconocimiento desde la sociología y la filosofía política son Nancy Fraser, Charles Taylor, Emmanuel Renault, Ana Fascioli, Javier De Lucas, entre otros. Por su parte De Lucas (2009) acusa una falta de reconocimiento o agravio del migrante.

La respuesta jurídico-política que ofrecemos ante los movimientos migratorios es, en cierto modo, la historia de un desencuentro. Los cauces a través de los cuales nuestros instrumentos jurídicos tratan de regular (en realidad, dominar) los movimientos migratorios son tan estrechos que inevitablemente se ven desbordados, y entonces surge la «natural» respuesta jurídica monista, simplificadora, la de la represión, la prohibición, la asunción de que el output básico del derecho es vigilar y castigar y hacerlo eficazmente. (De Lucas. 2009)

A nivel nacional uno de los investigadores que más ha aportado científicamente en la idea de reconocimiento del migrante en Chile, y que sigue la teoría de Honneth, es Eduardo Thayer, quien expone:

Así es, como el migrante contemporáneo como un sujeto nuevo, móvil y diverso interpela la ideología que fundamenta la nación; complejiza el sistema de distribución de recursos, oportunidades y derechos; modifica de hecho el sistema de símbolos que había constituido la cultura local; trastoca y transforma en definitiva los fundamentos sobre los cuales las sociedades democráticas buscan reproducirse... Lo que pone en juego aquí es por tanto para el migrante es su reconocimiento y el grado de igualdad en su acceso a las distintas dimensiones de la sociedad receptora, y para la sociedad receptora el grado de democratización que va a definirla como comunidad política. (Elizalde, Thayer y Córdova, 2013)

Es así, como los estudios presentados sugieren un menosprecio en la identidad del migrante latinoamericano y en su condición de ciudadano, sobre todo en materia de los derechos que un conjunto de países del globo promete respetarlos y promoverlos. Lo anterior visualizado en una distancia entre los discursos de Estado en materia de migración y la experiencia real de los migrantes (y sus expectativas de reconocimiento). Entendiendo los discursos como aquellas prácticas lingüísticas (orales y escritas) que producen y reproducen ciertas relaciones sociales y el Análisis Crítico del Discurso deja en claro como el poder se expresa, reproduce y legitima a través del lenguaje (Van Dijk, 1996)

1.3 Identificación y delimitación del problema

Según lo expuesto anteriormente en la investigación, se observa que existe una carencia en la política externa migratoria chilena, siendo esta inconsecuente en la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes teniendo cuenta los tratados a los que Chile se encuentra suscrito.

La política externa migratoria que presenta Chile a los migrantes, tanto interiores como exteriores, puede ser contrarrestada con la realidad, la cual se puede ver reflejada en los sitios web oficiales que posee Chile para fines turísticos, en donde se entrega una imagen exitosa del país. Si esto es comparado con lo que se observa en el diario vivir, encontraremos una disonancia entre la imagen externa que proyecta Chile, su política exterior migratoria el respeto de los Derechos Humanos de los inmigrantes.

1.4 Pregunta de investigación

- ¿Cómo es el discurso escrito de la política Exterior migratoria chilena y su consonancia/disonancia con los Derechos Humanos.?

1.5 Justificación de la selección del tema

1.5.1 Evaluación de la importancia de la investigación

Esta investigación encuentra su relevancia en el aumento acelerado que se ha observado en el fenómeno migratorio en las últimas dos décadas, considerando las problemáticas que se han visto ligadas a esta, como lo son la discriminación con respecto a los nuevos perfiles de los inmigrantes que ingresan al país debido al cambio en el flujo migratorio tradicional (norte-sur) a un tipo de migración sur-sur, así como también una ley de migración sólo recientemente actualizada, precarización laboral y de vivienda, entre otras problemáticas, las cuales deben ser atendidas por medio de la intervención o la gestión con las distintas redes que se dedican al asesoramiento de los nuevos migrantes que llegan al país.

1.5.2 Viabilidad

En cuanto a la viabilidad de la investigación, se cuenta con el discurso escrito y material documentado para realizar el análisis crítico tanto de la Política Externa Migratoria, como también con su relación con los Derechos Humanos.

Por otro lado, existe una dupla investigadora a cargo de la presente investigación. No se necesitan recursos monetarios, como tampoco se observa una dificultad al realizar la investigación, debido a que el material está disponible en sitios web, y, por lo tanto, está al alcance de los investigadores.

1.5.3 Relación del tema con el Trabajo Social Profesional y Disciplinario

La migración se ha convertido en un fenómeno de gran magnitud en los últimos años, debido a los grandes flujos migratorios que se han acrecentado con rapidez en las primeras décadas del siglo XXI, considerando también que en muchos casos esta inmigración se ve asociada con problemas como escasez de empleo, viviendas precarias y un sistema de salud que no da abasto, es de absoluta importancia para el Trabajo Social profesional el poder atender estas problemáticas que afectan la calidad de vida de los inmigrantes, ya sea esto por medio de la intervención directa con los mismos o con la gestión por medio de redes, por lo que entra en juego el conocimiento de las políticas que Chile ofrece a migrantes.

Por otro lado, en cuanto al Trabajo Social disciplinario, es importante que exista conocimiento teórico-conceptual y contextual que fundamente la intervención con los distintos colectivos inmigrantes presentes en el país. Asimismo, se destaca la necesidad de generar conocimiento desde el Trabajo Social en cuanto al fenómeno migratorio y las problemáticas asociadas a este debido a la carencia de información que caracteriza el tema, considerando la emergencia relativamente actual del fenómeno, al menos en cuanto al tipo de migración específica que ha caracterizado al país en las últimas décadas: la migración sur-sur, de la cual aún se dispone limitada información.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

- Analizar críticamente el discurso escrito de la política Exterior migratoria chilena y su consonancia/disonancia con los Derechos Humanos.

1.6.2 Objetivos específicos

- Identificar la política exterior migratoria chilena y sus mecanismos
- Reconocer criterios de los Derechos Humanos en ámbito migratorio
- Analizar críticamente la política exterior chilena y su relación con los Derechos Humanos.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO- REFERENCIAL

2.1 Referentes Teóricos y Epistemológicos

La epistemología “es la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto, el conocimiento científico” (Bunge, M., 1980), por lo tanto, se puede inferir que la epistemología es aquella que busca la génesis de las investigaciones, para dar explicación a su veracidad o de forma contraria, dicha de otra forma, valida el conocimiento científico.

La epistemología que será utilizada en la presente investigación será la dialéctica la que es entendida como una forma de llegar a la verdad por medio de intercambio de opiniones. Esta se expresa en forma de “espiral” donde existen contradicciones y relaciones entre los aspectos que tiene cierta relación con el fenómeno. La dialéctica va más allá de comprender al objeto, sino que también facilita su intervención y transformación de este mismo, es decir, la dialéctica tiene un carácter dinámico.

Siguiendo la línea de la dialéctica de Hegel, ésta se desarrolla de tal forma, en donde la estructura que genera se va trenzando hasta relacionar temas desde la comprensión, pero tomando en cuenta la parte histórica de los procesos, es decir, la dialéctica concibe una realidad. Dicho de otro modo, esta son los lentes para mirar la realidad y comprender la problemática a analizar de la investigación, donde se pueden observar fenómenos y el carácter dinámico de esta epistemología.

En base a la dialéctica, es que los investigadores tratarán de ver y analizar la política Externa, y así conocer sus propósitos, fin, mecanismos, etc. que la envuelven. Esta

epistemología trata de que el sujeto pueda ser partícipe de su propio análisis y/o intervención. Es por ello por lo que Hegel plantea que primero se debe pensar la idea antes de ejecutarla, es decir el sujeto primero piensa y luego actúa. Ante esta lógica es que se considera que debe existir un reconocimiento tanto desde el entorno hacia el sujeto como del sujeto hacia su entorno.

La dialéctica idealista busca llegar a la verdad de las situaciones mediante el conocimiento de opiniones, reflexiones e inclusive discursos, por lo tanto, el conocer o saber interpretar los discursos escritos u orales, es una forma de comprender la realidad, tomando en cuenta la estructura e intención que está detrás de cada discurso.

Bajo esta forma epistemológica de comprender la realidad, es que se puede dar paso a explicar el origen de la teoría del reconocimiento, teniendo éste sus inicios en los postulados de Hegel, el cual expone dicha teoría en diferentes libros de su autoría, tal como “La fenomenología del espíritu” del año 1807, donde habla sobre la eficiencia y se comienza a realizar las evaluaciones de las relaciones entre las personas.

Ante esto, es que Hegel postula que el reconocimiento es una relación recíproca entre sujetos, es decir, cada sujeto ve al otro por igual, pero a la vez, lo ve diferente. El reconocimiento influye en la identidad de la persona, lo cual genera espacios de comunicación y desarrollo. En caso de no ser o no sentirse reconocido, se genera un daño en la identidad, ya que el sujeto se sentirá menospreciado por el otro.

Hegel postula tres esferas del reconocimiento, siendo la primera el amor, donde el reconocimiento es recíproco, como por ejemplo la relación entre padre e hijos. La segunda esfera, Hegel la identifica como la de relaciones jurídicas la cual hace énfasis a un reconocimiento social. La tercera y última esfera, se denomina solidaridad, en donde se genera un punto de encuentro entre sujetos que han permanecido alejados durante un tiempo.

Por otro lado, este postulado lo toma Marx, aunque éste le da un sentido desde el discurso de clases, en donde, bajo esta condición el obrero deja de ser “humano” para ser una “cosa”. También, en el siglo XX, Taylor en el año 1992, adopta el reconocimiento para darle un entendimiento como “identidad”, declarando que éste tiene que ver con el reconocimiento del otro.

Taylor (1992 en Salas 2016) señala que “la falta de reconocimiento se puede constituir como una forma de opresión a una persona.”, es decir, el reconocimiento no solo es un acto de cortesía, si no que pasa a ser una necesidad humana básica. Ante esto, Taylor (1992 en Salas 2016) señala que existen dos esferas básicas.

1. Esfera íntima: Se comprende que la formación de la identidad y del yo

2. Esfera pública: La política del reconocimiento igualitario genera mayor impacto.

Por otro lado, se cuestiona sobre si dentro de una sociedad democrática existirá el trato igualitario y a la vez reconocer las diferencias que hay dentro de ella.

Por lo tanto, se puede decir que el reconocimiento que Taylor describe tiene tres ideas: El dolor moral de identidad, la necesidad moral de identidad y la exigencia política de reconocimiento.

Axel Honneth, en su libro *La Lucha por el reconocimiento* (1997) señala que las personas pueden construir su propia identidad a partir del reconocimiento del otro. Por lo tanto, se puede inferir que el menosprecio también puede formar parte de nuestra identidad si no nos sentimos reconocidos.

Honneth, a partir del postulado de Hegel, es que considera tres esferas del reconocimiento:

1. El amor: El reconocimiento es netamente desde las relaciones primarias (Afecto). Este es considerado el punto de partida para las otras dos esferas.

2. El derecho: Relación entre ciudadanos que integran un Estado. Estos sujetos de derecho se identifican porque obedecen la misma ley.

3. La solidaridad: Reconocimiento del sujeto desde sus cualidades, es decir, es reconocimiento del otro, de su entorno.

Honneth señala que, así como existen tres esferas del reconocimiento, también existen tres esferas de menosprecio. Las cuales son entendidas como “conceptos negativos de esta índole se denomina un comportamiento que no sólo representa una injusticia porque perjudica a los sujetos en su libertad de acción o les causa daño; más bien se designa el

aspecto de un comportamiento, por el que las personas son lesionadas en el entendimiento positivo de sí mismas que deben ganar intersubjetivamente (Honneth, 1997).

La forma de menosprecio de la esfera del amor es el maltrato y la violación. Mientras que el de la esfera del derecho es la exclusión. Y la forma de menosprecio de la solidaridad es el desprecio, deshonra.

Por otro lado, Alex Honneth (1999) señala que la injusticia “es parte de la esencia del hombre. La humillación es la negación del reconocimiento por parte de los otros de la sociedad.” Ante esto, es que el autor propone que la persona que es menospreciada pierde su integridad y sus derechos.

Ante esto, es que el problema de investigación puede ser abordado, ya que existe formas de menosprecio y de reconocimiento que, pueden excluir o integrar a una persona, especialmente en la esfera del derecho, en donde muchos migrantes se sienten excluidos, vulnerados, menospreciados por la política migrante, dejando de luchar por sus derechos.

2.2 Marco Conceptual

2.2.1 Migración

La migración es un fenómeno histórico, el cual ha existido desde los inicios de la humanidad como una forma de buscar mejores condiciones de vida por medio del traslado temporal o permanente de un territorio a otro. La Organización Internacional para las Migraciones define el concepto como “Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (OIM, 2006).

Por otro lado, como conceptos asociados podemos encontrar la migración, definida en el mismo documento como “Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro” e Inmigración, definida como “Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él”.

Dentro del concepto de migración podemos encontrar distintos tipos, como la migración interna, la cual sucede cuando personas se trasladan de una región a otra dentro de un mismo país y la migración internacional, la cual refiere a los movimientos de personas que dejan su país de origen con destino a otro de forma temporal o permanente. (OIM, 2006)

La migración puede presentarse en el momento de buscar trabajo, mejores oportunidades económicas, por reunión familiar, estudios, escapar de conflictos, terrorismo o violaciones de derechos humanos (UN, s.f), por lo tanto, esta posee muchas causas y conlleva muchos más aspectos que el económico.

2.2.2. Discurso

El discurso es entendido como “cualquier forma de uso del lenguaje, ya sea oral o escrito” (Van Dijk, 2012 en Paulos, 2015) El mismo autor señala que el discurso puede ser entendido como una forma pragmática, es decir, el receptor interpreta el discurso de acuerdo a su conveniencia o interés, mientras que la otra forma ilocutiva del discurso se refiere a la intención que el discurso presenta para sus receptores. Para ello, debemos esclarecer que el análisis crítico del discurso será entendido como “un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primeramente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados (...)” (Van Dijk, 1999). Es decir, el análisis crítico del discurso provoca cierta explicación ante la conducta social frente al discurso, en donde la sociedad o la persona se ve influenciada de forma negativa o positiva según sea la interpretación y la intención del mensaje.

El análisis crítico del discurso está más alineado con teorías, paradigmas, problemas sociales y aspectos políticos, lo cual permite un interés en su aspecto empírico y práctico Esta se genera con la intención de traspasar límites de teorías explicativas, es decir, va más allá de la interpretación, en donde se genera un espacio de poder sobre la persona.

La relación discurso-poder se genera a propósito de una jerarquía de grupos de control, es decir, el grupo que tenga mayor poder, mayor economía, mayor estatus, influye por medio de su discurso en el grupo de situación contraria. Un claro ejemplo es el control en accesos privilegiados, como, por ejemplo, la salud, la educación o la vivienda, a su vez

esto provoca un impacto en la identidad y reconocimiento del grupo contrario. (Lukes, 1986; Wrong, 1979 en Van Dijk, 1999).

Respecto al poder como control que se genera sobre la población mediante el discurso, se observan tres prácticas, la primera por medio de la política o la ciencia, las cuales por naturaleza son denominadas un recurso de poder, esto debido a que influyen en el diario vivir, ya sea a corto o largo plazo. La segunda forma es mediante el control de la mente, en donde se influencia a partir de los conocimientos u opiniones, siendo estas controladas de forma indirecta, lo cual se ve reflejado en la posición de ideología política que la persona tenga respecto a un tema, es decir, si la mayoría opina lo contrario, la minoría terminará cambiando su forma de pensar. Por último, el control puede generarse a través de las acciones de forma indirecta, a través de la persuasión o manipulación, las cuales son influenciadas generalmente por el discurso escrito, como también por el discurso narrado, esta forma de control se observa mayormente en el discurso político, lo que se conoce como la letra chica. (Van Dijk, 1999)

El discurso escrito se concentra en este abuso de poder, reflexionando en cómo a través del discurso se puede controlar ideología, opiniones o acciones por parte del grupo dominante. Dicho dominio se establece como el ejercicio ilegítimo del poder.

El reconocimiento e identidad de una población migrante puede verse altamente afectado por la mala interpretación del discurso o por la mala intención del emisor, generando

muchas veces el menosprecio social hacia este grupo minoritario, teniendo en cuenta también la imagen exterior que Chile mantiene, pero que no se replica en el interior.

2.2.3. Derechos Humanos

Los derechos humanos son definidos por la Organización de las Naciones Unidas como “garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana”, es decir, protegen a toda persona sin distinción de nacionalidad, raza, color, etc. ya que son inherentes a la persona. La Declaración de los Derechos Humanos está implantada y codificada en diversos tratados internacionales que los Estados han firmados y ratificados. Se considera que los Estados presentan leyes, normativas, etc, que protegen y respetan lo estipulado en tratados internacionales, siendo la Declaración de los Derechos Humanos la principal directriz. (Indicadores de Derechos Humanos, 2012).

Dicha declaración tiene sus orígenes en el Cilindro de Ciro, el cual fue redactado en el año 539 a.C por Ciro el Grande del Imperio de Aqueménida de Persia. Allí se encontraban los primeros acercamientos sobre Derechos dirigidos al hombre. Para el año 590 d. C se considera el Pacto de los Virtuosos como una de las primeras alianzas sobre derechos humanos. Luego de esto, en el año 1689 se da paso a lo que se conocería como Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano (en un principio llamada Declaración de derechos inglesa), donde se estipulaba la igualdad para todos, esto luego de sucedidas las guerras civiles.

Luego de la Segunda Guerra Mundial y posterior a la creación de las Naciones Unidas, de modo internacional se llega a acuerdo de impedir violaciones como las vistas en dicha guerra. Es así cómo se decide complementar la Carta de las Naciones Unidas para garantizar la protección a la persona en todo momento y lugar. En 1946, por medio de una Asamblea General, se revisa la Declaración acerca de los Derechos Humanos y la libertades fundamentales, los que lo mandan a revisión al Consejo Económico y Social. Así, se logra que la Comisión en el año 1947 estipula un anteproyecto de Carta Internacional de Derechos Humanos. Posteriormente se pasa finalmente al Comité de Redacción, los cuales lo validan, pasando nuevamente a Asamblea General en el año 1948, creando y estipulando así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Desde entonces, los Derechos Humanos presentan cinco características que facilitan su comprensión y compromiso con los diversos Estados que lo firman (Indicadores de Derechos Humanos, 2012)., dichas características son:

- Universales: Es decir, los Derechos Humanos se aplica para toda persona, siendo independiente del sistema político de cada Estado.
- Inalienables: Los Derechos Humanos no pueden ser “retirados” de una persona o grupo, ya que estos son inherentes a ellos.
- Interrelacionados: Si se llegase a mejorar un decreto de los Derechos Humanos, también replicará en los demás Derechos Humanos
- Interdependientes: El nivel en que se goza de un Derecho depende de la realización de los demás.

- Indivisibles: Todos los Derechos tienen el mismo grado de importancia, ya sea en el ámbito económico, cultural, político, etc. Si se disfruta de un derecho es porque los demás alcanzaron un grado de realización.

Si bien la Declaración de los Derechos Humanos tiene características que no son excluyentes en ningún caso, estos dependen del compromiso que cada Estado tenga (Indicadores de Derechos Humanos, 2012). Dichos compromisos se basan en tres aspectos:

- Respetar: Es Estado debe evitar el cruce con los Derechos Humanos para respetar el disfrute de estos.
- Proteger: Es deber del Estado impedir que los agentes Público y Privados vulneren los Derechos Humanos.
- Cumplir: El estado debe velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos, generando las medidas necesarias que permitan dicho cumplimiento.

Por otro lado, se obtienen las “normas o principios transversales de derechos humanos” (Indicadores de Derechos Humanos, 2012). Se estima que los Estados puedan ser orientados a través de estas normas o principios estipulados. Una de las normas de los Derechos Humanos es “la no discriminación y la igualdad, la participación, el acceso a reparación, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el Estado de derecho y la buena gobernanza. “ (Indicadores de Derechos Humanos, 2012). Dentro de esta norma, se considera de real importancia el principio de la “No discriminación” , ya que esta significa la base par acumpli y respetar los Derechos Humanos. Este principio se ve acompañado del principio de igualdad, y así se deja ver en la Declaración Universal de Derechos Humanos es su artículo 1, donde indica que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad

y derechos”, es decir, ningún ser humano puede ser excluido o discriminado de algún Derecho Humano, pues este es para todos, independiente del status social, política, economía, etc.

Por otra parte, los Derechos Humanos consideran algunos indicadores, los cuales permiten “informaciones concretas sobre el estado o la condición de un objeto, un acontecimiento, una actividad o un resultado que pueden estar relacionados con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan principios e intereses en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos” (Indicadores de Derechos Humanos, 2012). Ante esto, se considera una posibilidad en que los Derechos Humanos tengan sus propios indicadores, siempre y cuando estos respeten sus principios y características para no violar ningún derecho estipulados.

Respecto a los indicadores, estos pueden ser categorizados ya sea de forma cuantitativa o cualitativa, como también basados en hechos o en juicio. En cuanto a la categorización de los indicadores cuantitativos, se considera a toda información sustentada por datos numéricos, mientras que en la parte cualitativa se emplean “listas de comprobación”, preguntas o datos que estén relacionadas a análisis, lo cual va más allá de estadísticas. Por otro lado, la categorización de indicadores respecto a los hechos o de juicio, estos se basan en la objetividad y subjetividad, es decir, dependen de la estadística o análisis de desarrollo. (Indicadores de Derechos Humanos, 2012).

Es difícil excluir o separar esta última categorización, pues si bien la categoría de los hechos está más enfocada a lo estadístico, de igual forma se considera importante poder

conocer la parte subjetiva, así se tendrá claridad de los indicadores que se abordan y el origen de estos. Para entender más la relación entre categorías de los indicadores, se presentará la siguiente tabla.

Figura n°1: Categorización de Indicadores.

	OBJETIVO O BASADO EN HECHOS	SUBJETIVO O BASADO EN JUICIOS
CUANTITATIVO	<p>Indicador articulado en forma cuantitativa y basado en información sobre objetos, hechos o acontecimientos que son, en principio, directamente observables y verificables.</p> <p><i>Ejemplo 1:</i> prevalencia de niños menores de cinco años con peso insuficiente.</p> <p><i>Ejemplo 2:</i> número de ejecuciones arbitrarias registradas.</p>	<p>Indicador articulado en forma cuantitativa y basado en información que supone una percepción, opinión, valoración o juicio, utilizando, por ejemplo, escalas cardinales/ordinales.</p> <p><i>Ejemplo 1:</i> porcentaje de personas que se sienten seguras caminando a solas por la noche.</p> <p><i>Ejemplo 2:</i> clasificación basada en una puntuación media asignada por un grupo de expertos o periodistas sobre el estado de la libertad de expresión en un país.</p>
CUALITATIVO	<p>Indicador articulado de forma descriptiva, en forma categórica, y basado en información sobre objetos, hechos o acontecimientos que son, en principio, directamente observables y verificables.</p> <p><i>Ejemplo 1:</i> estado de ratificación de un tratado de derechos humanos en cierto país: ratificado/firmado/ni firmado ni ratificado.</p> <p><i>Ejemplo 2:</i> descripción de los hechos de un acontecimiento en el que se han producido actos de violencia física, con un agresor y una víctima.</p>	<p>Indicador articulado de forma descriptiva, no necesariamente en forma categórica, y basado en información que supone una percepción, opinión, valoración o juicio.</p> <p><i>Ejemplo 1:</i> valoración descriptiva del grado de independencia e imparcialidad de la justicia.</p> <p><i>Ejemplo 2:</i> ¿está plenamente garantizado el derecho a la alimentación en las leyes y en la práctica en determinado país?</p>

Fuente: Indicadores de Derechos Humanos, 2012.

La Declaración de los Derechos Humanos contiene una serie de indicadores que representan los diversos artículos escritos en la Declaración (Véase en anexo n°5).

Estos indicadores proporcionan información tanto cuantitativo, cualitativo, como también desde los hechos y el juicio, ya que, como se mencionó anteriormente, se trata de llegar a una comprensión mayor de los indicadores y la información que proporcionan.

También es importante saber que, a lo largo de los años, la Declaración de los Derechos Humanos a tenido ramas de este ámbito, generando así diversos tratados internacionales que los Estados (en su mayoría) han firmado y ratificado. Dichas declaraciones buscan ser más específicos en cuanto a la población destino, como también proteger mayormente a los grupos más débiles, dentro de los cuales se encontraría la migración.

Por su parte, Chile ha firmado una serie de tratados internacionales respecto al ámbito migratorio, pero no todas están ratificadas. Esto se verá desarrollado en el siguiente cuadro:

Figura n° 2: Tratados internacionales.

Nombre del Tratado Internacional	Año firmado	Año ratificado
Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial	1966	1971
Protocolo facultativo contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes	2002	2008
Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias	1990	2005

Convención sobre el estatuto de los refugiados	1951	1972
Protocolo sobre el estatuto de los refugiados	1967	1972

Figura n°3: Tratados Interamericanos

Nombre de tratado interamericano	Año firmado	Año ratificado
Convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José B-32)	1969	1990
Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia (A-68)	2013	Sin ratificar
Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia (A-69)	2013	Sin ratificar

Si bien la en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo N°13 señalan el derecho al desplazamiento y la búsqueda de mejores oportunidades, esta se ve limitada por la realidad de la situación migrante, es decir, la indocumentación. Seguido al estar en esta condición, los migrantes se ven expuestos a múltiples elementos de riesgo, violencia y desprotección, tales como el tráfico de migrantes y trata de personas, la detención y deportación de migrantes irregulares, violencia en regiones fronterizas y la no integración o integración parcial de los inmigrantes. Esto debido a que no existen decretos, tratados, leyes o normativas que protejan esta condición migrante. (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2015).

2.3 Marco Contextual

2.3.1 Contexto Legislativo

Al hablar de la Política Migratoria, nos enfocamos a “todas las propuestas internacionales (leyes, decretos, resoluciones, directrices, acciones u omisiones, etc) que determinado Estado desarrolla sobre la entrada, salida y/o pertenencia nativa y/o extranjera dentro de su territorio” (Mármora, 1993 en Jensen, 2008).

En este sentido, en Chile se dicta la primera medida Migratoria en el año 1824, la cual fue denominada como “Industria Nacional. Medidas de Protección”, el cual tenía como destinatario “Todo extranjero que establezca en Chile fábricas de cáñamo, lino, cobres y otros objetos de industria nacional (y) los que quieran domiciliarse en Chile dedicándose a la agricultura” (Durán y Thayer, 2017). Para ello, debían estar inscritos en la religión católica para poder realizar las labores de agricultura y ser de origen europeo. A estas personas, se les daba tierras, protección y seguridad para que se quedaran y así desarrollar la industria, la agricultura y aumentar la población.

En el año 1845, se instauró la primera ley Migratoria, denominada “Ley de Colonización” debido a que permitió la llegada de los colonos alemanes, seguido de la creación de dos instituciones, las cuales son la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril. A ellos, se les cedía tierras y se les daba la nacionalidad chilena, con el fin de poblar y colonizar a Chile.

Posteriormente, en el año 1872, se crea la primera oficina general de inmigración, la cual estaba dirigida para los “colonos” y “Personas cuyos servicios deseen contratar los agricultores del país”. (Durán y Thayer, 2017). Ellos tenían la misión de colonizar y, a su vez, trabajar, es por ello por lo que también se le cedían tierras.

En el año 1896, se crea la Ley para la concesión de tierras a colonos chilenos que habitaban en Argentina, dicha ley, establecía como destinatario a “chilenos que, hallándose establecidos como colonos en territorio de la República Argentina, hubieren regresado o regresarán al país”. (Durán y Thayer, 2017). Ellos podían gozar de los mismos beneficios que los colonos ya situados en Chile, por lo que también se les permitía adquirir tierras para su uso de trabajo.

En el año 1899, se crea la Concesión de calidad de Colonos a inmigrantes libres, la cual atendía a inmigrantes provenientes de Estados Unidos o Europa. Dichas personas eran admitidas para realizar trabajos y debían cumplir con tres requisitos: 1) Ser originario de Estados Unidos o Europa. 2) Debía de haber emigrado por medio de agencias migratorias. 3) Debía tener su moralidad y aptitudes acreditadas.

Luego, en el año 1918, se dicta la Ley que impide la entrada al país o la residencia de elementos indeseables. Dicha ley impedía la entrada a extranjeros que no tuvieran un origen especificado, que haya sido condenado por crímenes en el país de origen, que no tuviera

enfermedad terminal, que no fuese considerado como alterador del orden público (Durán y Thayer, 2017)

Para el año 1953, se promulga el Decreto con fuerza de ley n° 69 del 27 de abril de 1953 sobre inmigración y el departamento respectivo, dependiente del ministerio de relaciones exteriores, esto para inducir el aumento de población, un desarrollo económico, y el concepto de “mejorar la raza”. Esto les favorecía debido a que podían pasar a ser “inmigrantes libres” o “inmigrantes dirigidos”. Los inmigrantes libres podían ejercer actividades libremente, mientras que los inmigrantes dirigidos, debían responder a las cláusulas del contrato.

Para recibir una de estas dos categorías, debían cumplir con cuatro requisitos.: 1) Tener y demostrar buenas costumbres. 2) Tener actividades lícitas. 3) No tener ningún tipo de problemas con la justicia. 4) Realizar una declaración jurada que señale el acatamiento de leyes y la constitución. (Durán y Thayer, 2017).

Posteriormente, en el año 1961, se crea el convenio de inmigración con el Estado español, dirigida netamente a las personas españolas, las cuales eran tratadas con los mismos derechos que los chilenos, pero debían tener capacidades profesionales y tener una buena salud. Luego de esto, en el año 1975, se genera el decreto de Ley n° 1.094, la cual establece las normas sobre el extranjero en Chile. Con esta declaración, los extranjeros podían ejercer

actividades económicas, estudiar, entre otros, sin embargo, debían cumplir con ciertos requisitos como los señalados por Durán y Thayer, 2017:

- Ingresar por lugares habilitados.
- Condiciones de salud adecuadas
- No adscribir o propagar doctrinas que alteren el orden y la paz social.
- No ejecutar actos atentatorios contra las buenas costumbres.
- Contar con recursos para vivir sin ser carga social.
- Poseer vínculo con chileno/a (para residentes temporales).

Fue así como, en el año 2014, se recepciona la circular n° 30.722, la cual instruye la eliminación de aplicación de sanciones migratorias a niños, niñas y adolescentes.

El 08 de octubre del 2019, se tiene la recepción de la circular n° 29 BIS, la cual modifica y a su vez complementa la circular n° 29 de fecha 01 de octubre de 2019, la cual establece un nuevo procedimiento para la salida del país a aquellos migrantes que estén tramitando su permiso de residencia.

El 02 de agosto de 2019, se recibe circular n° 23 la cual señala el procedimiento digital para hacer modificaciones y/o ratificación de datos que están en el Certificado de Permanencia Definitiva, esto con el motivo de adaptarse a las modificaciones tecnológicas del Estado y, a su vez, velar por la atención diligente de las personas migrantes.

Principios de la política exterior chilena

“Son aquellos lineamientos que dan sustento y coherencia en cuanto a las relaciones exteriores de Chile. Estas consideran tres principios en su totalidad, siendo los primeros dos relacionados a la migración:”

A. Respeto al derecho internacional: “Es fundamental para limitar el uso de fuerza por Estados exteriores. El respeto es considerado lo más importante para mantener la paz y seguridad social internacional. Existen normas que definen, estructuran el orden jurídico y promueven las relaciones internacionales entre los Estados, dichas normas son:”

- Vigencia y respeto de los tratados: “El respeto es considera un principio fundamental, por lo que Chile toma valor a los tratados internacionales y así cooperar con Estados por medio de reglas estables y claras”

- Solución pacífica de las controversias: “Se rechaza todo tipo de amenaza y uso de fuerzas en las relaciones internacionales que contradicen la Carta de las Naciones Unidas. La solución a controversias internacionales es mediante la diplomacia y el derecho”.

- Independencia y respeto a la soberanía: “Como país, el principio de igualdad es fundamental para el respeto y coexistencia pacífica en la sociedad internacional. Se reconoce la evolución del derecho internacional en material como los Derechos Humanos. Chile, comparte la idea de ante situaciones graves y de peligros puedan utilizarse las acciones humanitarias bajo la autorización en el marco multilateral de las Naciones Unidas.”

- Integridad territorial: “Mantener la integridad de su territorio y su independencia política, es uno de los factores fundamentales para Chile. El territorio chileno está constituido por espacios marítimos, aéreos y el territorio chileno Antártico, conllevando exigencias y responsabilidades para Chile”

B. Promoción de la democracia y el respeto a los Derechos Humanos:

“Chile está bajo un sistema político democrático que es considerado apropiado para el respeto de los derechos esenciales del ser humano. Estos se considera que están garantizados en un ambiente en donde el Estado de derecho sea imperante, como también que las instituciones públicas puedan actuar de manera efectiva. Se considera importante que todo ser humano sea respetado y considerado, ya que esto está bajo el alero de los Derechos Humanos, los cuales deben ser considerados complementarios en los sistemas nacionales.”

C. Responsabilidad de cooperar:

“Se considera fundamental que los actores sociales estatales y no estatales puedan trabajar en conjunto para solucionar problemas a nivel nacional. A su vez, esta dinámica permite generar instancias de cooperación entre Estados, exigiendo una acción conjunta.”

Prioridades de la Política Exterior

Primeramente, se debe tener en cuenta que la Política Exterior Chilena fue establecida y fijada por el presidente de la República, la cual es la combinación entre los principios del actuar internacional de Chile y los intereses de éste. Estos elementos dan forma a políticas, lineamientos y acciones concretas, cuya implementación recae en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una de las prioridades de la Política Exterior chilena migratoria es:

- Migraciones: “Chile enfrentará, cada vez con mayor intensidad, lo que se denomina una "nueva inmigración", procedente especialmente de América del Sur. Esta migración se caracteriza por la búsqueda de lo laboral. El tipo de inmigrante destaca por ser principalmente femenino, de tipo urbano, y que se incorpora a labores relacionadas con la mano de obra en el área de la construcción, la industria y los servicios domésticos.”

Servicios Consulares

Objetivo

“La Dirección de Servicios Consulares (DISER) tiene como objetivo supervisar y coordinar las solicitudes de los ciudadanos chilenos en el exterior, que tienen relación con los servicios consulares que otorga la Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y de chilenos en el Exterior (DIGECONSU).”

Funciones

“Atender las peticiones y requerimientos que formulen los distintos organismos, entidades e instituciones del Estado y los Consulados de Chile, de acuerdo con el ámbito de sus competencias.”

“Recibir, procesar y responder a las peticiones que formulan los connacionales en el exterior. “

El servicio consular se encuentra presente en más de 66 países, para así brindar apoyo a migrantes chilenos en el exterior.

2.4 Supuestos del estudio

Los supuestos del estudio son una tentativa respuesta ante la solución de la problemática (Hernández et al., 2015). De acuerdo con esto, se puede identificar un supuesto, correspondiente al objetivo general

- La política exterior migratoria chilena contiene vacíos y disonancias de acuerdo con lo expuesto en la Declaración de los Derechos Humanos, dejando en evidencia la precariedad para los migrantes.

Este supuesto, basado en la teoría del reconocimiento de Honneth y los antecedentes recopilados, se obtiene que es la equivalencia de un todo, lo cual tiende a generar espacios de interpretación del receptor según la conveniencia del propio, por lo tanto la política exterior migratoria chilena contiene vacíos que generan una contradicción en el mismo y/o una mala interpretación en su aplicación.

Por otro lado, las disonancias hacen alusión al menosprecio que se genera por parte de la política hacia los tratados internacionales, esto, refiriéndose a la vulneración de los derechos e incumplimiento de tratados internacionales firmados y ratificados, menoscabando el reconocimiento de los migrantes.

Por lo tanto, el supuesto presentado se refiere a una mala aplicación de políticas, menospreciando al migrante dependiendo de su situación dentro del país, en donde los que se ven más afectados son los migrantes indocumentados. Este menosprecio es contradictorio al reconocimiento que los tratados internacionales dan al migrante, independiente de su situación dentro del país, el Estado tiene por obligación velar, respetar y cumplir con estos.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Metodología de Investigación

Para la presente investigación se utilizará una metodología cualitativa, la cual, según Hernández, es aquella que “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Hernández, et al., 2015). Es decir, la metodología cualitativa, permite expresar de forma más profunda y detallada la información requerida.

En este caso, al ser una investigación de análisis documental, no existirá recolección de datos desde participantes, ya que se utilizará información escrita documentada de la política exterior migratoria chilena y los Derechos Humanos.

3.2 Tipo de alcance de Investigación

El tipo de investigación corresponde a un estudio descriptivo- explicativo, ya que, según Hernández et al (2015), “se cuenta con una variable y se buscan especificar las propiedades, características y perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis”, por lo cual, este tipo de alcance permitirá conocer y describir la política exterior migratoria y su consonancia/disonancia con los Derechos Humanos.

Por otro lado, cabe destacar que Hernández et al (2015), indica que los estudios descriptivos “sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes”, lo cual permitirá generar un análisis crítico sobre la investigación.

3.3 Diseño general de Investigación

La presente investigación, tiene un diseño documental, el cual, según Ramírez, Bravo y Méndez (1987 en Sabino y Reyes, 1999), dicho diseño tiene como objetivo fundamental el análisis de los diferentes fenómenos por medio de la indagación sistemática y rigurosa.

Este diseño documental, permite la extracción de información tanto de fuentes primarias como, por ejemplo, entrevistas grabadas, como también desde fuentes secundarias tales como libros, sitios web confiables, etc.

3.4 Descripción específica del Diseño de investigación

3.4.1 Técnicas de recolección/producción de información:

- a) Definir y justificar la técnica de recolección de datos a utilizar y su proceso de aplicación**

La técnica de recolección de los datos a utilizar en la presente investigación será la extracción de información de fuentes secundarias escritas, debido a que trata de una investigación de análisis crítico documentado.

Para ello, se utilizará un instrumento para recabar dicha información necesaria para realizar el análisis (véase en anexo n° 2), el cual, ayudará para identificar lo que realmente se necesita y si el documento a analizar puede ser considerado en la investigación.

b) Investigación cualitativa: Presentar criterios de rigor utilizados

Para la presente investigación, los criterios de rigor a utilizar son los estipulados por Hernández, et al. (2015) en su libro Metodología de la Investigación, los cuales son:

Dependencia: Para Hernández y Mendoza (2008) la dependencia significa que los datos deben ser revisados por diversos investigadores y estos deben concluir a interpretaciones coherentes. Para esto, se consideran tres aspectos:

- Evitar que las creencias y opiniones de los investigadores afecten la coherencia y sistematización de las interpretaciones de los datos.
- No realizar conclusiones antes de que los datos sean analizados.
- Considerar la multiplicidad de datos.

En este caso, la dependencia se vió reflejada cuando cada uno de los investigadores, cabe destacar de la misma disciplina, revisan los documentos, y luego los comentan y discuten la información que a sus perspectivas era relevante.

Credibilidad: La cual según Hernández, Fernández y Baptista (2015) hacen referencia a si “el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema”.

La credibilidad, si bien no hay participantes en la investigación, pero se reflejada en los diversos discursos escritos que fueron analizados, impactando de gran forma los ejemplos reales de vulneración de Derechos en migrantes.

Transferencia: “No se refiere a generalizar los resultados a una población más amplia, ya que esta no es una finalidad de un estudio cualitativo, sino que parte de estos o su esencia puedan aplicarse en otros contextos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). Es decir, esta investigación quedará a disposición de la docente guía, como también de la Universidad que respaldan a los investigadores.

Por su lado, la transferencia se utiliza cuando investigadores anuncian la proyección que tiene con la presente investigación, para que así esta pueda servir y generar un impacto dentro de la sociedad como en la política migratoria.

Confirmabilidad: Se relaciona con la credibilidad, esto por medio de triangulaciones.

En este caso, se utilizará como primera etapa la descriptiva, luego la interpretativa y finalmente la explicativa señalan por Fairclough, las cuales darán fundamento, objetividad y credibilidad a la investigación.

Por otro lado, otro criterio utilizado es la prueba piloto, la cual según Hernández et al. (2015) señala que “es la aplicación de un instrumento a una pequeña muestra, cuyos

resultados se usan para calcular la confiabilidad inicial y, de ser posible, la validez del instrumento”. En este caso, la prueba piloto es aplicada a un juez experto para su validación y posterior aplicación. Debido al cambio de tema en la investigación presente no es posible aplicar esta prueba piloto a una pequeña muestra, dejando constancia en los anexos de la estructura utilizada en ella y las observaciones del juez experto, las cuales no se llevaron a cabo debido a factores externos que dificultan la aplicación del tema anteriormente investigado siendo este nombrado como “Estudio descriptivo sobre caracterización de actores sociales colectivos pro-migrantes ubicados en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana durante los periodos 2019-2020”

3.4.2 Aspectos éticos de la investigación

La presente investigación estará enmarcada con los valores, principios y responsabilidades de la Declaración de Singapur, la cual afirma que existen ciertos principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para que la investigación se realice con integridad, sea cual sea el país donde esta se lleve a cabo.

La declaración de Singapur conlleva principios como la honestidad en los aspectos de la investigación, responsabilidad en la ejecución de esta, buena gestión de la investigación, entre otras. Asimismo, define responsabilidades como la integridad, usar métodos de investigación adecuados, compartir los resultados de la investigación de forma abierta, entre otras.

Por otra parte, es importante mencionar el consentimiento informado, ya que este permite aplicar la investigación de forma voluntaria y consciente a los participantes, dándoles a conocer el objetivo de la investigación, preguntas, y un pequeño resumen de esta misma, a su vez, se debe estar a disposición para poder dar a conocer los resultados si el participante así lo desea. Es decir, al firmar este consentimiento, el participante también deberá acatar lo que los investigadores propongan en el documento, así como también, los que aplican deberán cumplir con la confidencialidad de respuestas.

Para este caso, el consentimiento informado no aplica debido a que son documentos de discursos que están al alcance de toda persona, por lo cual, el acceso es público en donde las organizaciones que están detrás de dichos documentos, están conscientes que estos pueden ser utilizados para distintos fines.

3.4.3 Plan de análisis de datos: Describir las técnicas, procedimientos y software de análisis que se utilizarán para procesar la información recolectada

En la presente investigación, el plan de análisis de datos que se utilizará será el análisis tridimensional de Fairclough, el cual propone tres niveles:

1. Nivel descriptivo: Se refiere a un análisis de los documentos escritos sobre el material existente, en este caso, los objetivos 1 y 2 serán analizados desde este nivel, ya que ambos deben presentar antecedentes de lo investigado.
2. Nivel interpretativo: Este nivel se analiza la estructura social con el material existente, generando así categorías y subcategorías de la temática, siendo los

objetivos 1 y 2 desarrollados en este nivel, puesto que ambos luego de una descripción deben ser interpretados según lo necesitado.

3. Nivel explicativo: En este nivel se exponen las causas, ya sean estructurales, ideológicas, etcétera, que están detrás del discurso analizado. Este nivel será utilizado en el objetivo 3, puesto que en el mismo se deben cruzar los datos para reconocer la consonancia/disonancia entre política exterior y derechos humanos

Por otro lado, no se utilizará un software para procesar el texto, sino que se realizará de forma manual a través de Microsoft Word, esto debido a que los investigadores no contaban con la licencia para poder adquirir Atlas.ti, el cual era el software previsto a utilizar. Esto debido a que el software facilita el análisis de los documentos agrupando las categorías y subcategorías, por lo cual el trabajo de los investigadores habría resultado más simple.

Se destaca la utilización de Microsoft Word por parte de los investigadores ya que esta herramienta cumplió la función que se necesitaba para el análisis de los documentos escritos.

3.4.4 Reflexión de las condicionantes situacionales de la investigación como acción situada, considerando la participación de los sujetos y la información del contexto, en la generación del conocimiento

La presente investigación no tuvo participantes, por lo que las condicionante situacionales se vieron reflejadas en los impedimentos contextuales sufridos a nivel país. Esto teniendo en cuenta los diversos ajustes que la investigación tuvo que tomar para lograr su resultado final.

3.4.5 Carta Gantt

Actividades de investigación/semana del	6 de abril	13 de abril	20 de abril	27 de abril	4 de mayo	11 de mayo	18 de mayo	25 de mayo	1 de junio	8 de junio	15 de junio	22 de junio	29 de junio	6 de julio	13 de julio	20 de julio
FORO DE ANÁLISIS DE DATOS X																
Borrador capitulo 4										x						
TALLER DE ANÁLISIS			x													
ENTREGA CAPÍTULO 4										x						
Borrador capitulo 5										x						
ENTREGA CAPÍTULO 5										x						
PRESENTACIÓN Y DEFENSA SEGÚN ESTADO DE AVANCE										x						
BILATERALES										x						
RETROALIMENTACIÓN DE EVALUACIÓN										x						
								x	x		x			x		
											x					
ENTREGA TESIS COMPLETA												x		x		
EXAMEN 1 OPORTUNIDAD															x	
EXAMEN 2 OPORTUNIDAD																x

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS Y RESULTADOS

4.1 La inmersión en el campo

Se entenderá por Inmersión Inicial en el campo a “sensibilizarse con el medio o entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos y nos guíe por el lugar, adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación, además de verificar la factibilidad del estudio” (Hernández, et al, 2015).

La inserción inicial permite comenzar el proceso de preparación de los investigadores en el campo de la investigación, en este caso, el proceso de inmersión inicial comienza en el segundo semestre del año 2019 vinculándose y explorando en el área de migrantes, la cual fue reflejada en generar vínculos con instituciones pro- migrantes, en idas a charlas, seminarios y hablando con expertos en el tema. Esto, considerando lo que Hernández, et a., 2010 señala en su texto “La primera tarea es explorar el contexto que se seleccionó inicialmente. Lo que significa visitarlo y evaluarlo para cerciorarnos que es el adecuado”, es por ello por lo que ha sido importante en este proceso la comunicación con una experta antes de iniciar el proceso, quien ha brindado información reciente sobre el área de investigación, pasando a ser la informante clave en esta investigación.

Los investigadores, en primera instancia se vinculan con el Departamento de Extranjería y Migración de Marga, haciendo entrega de carta de petición forma al director (gatekeepers) de esta. Al no obtener respuesta se quiebra ese vínculo, a lo que los investigadores optan por buscar otra institución pro migrante.

Dado que no se encuentra institución para generar un vínculo de representatividad con instituciones pro- migrantes, los investigadores deciden hacerlo con la Universidad Viña del Mar. Por otro lado, comienzan a vincularse con el tema migrante yendo a charlas, seminarios presenciales que les genere un enriquecimiento teórico y social.

Dado estos acontecimientos en la inserción inicial, es que los investigadores obtienen información sobre la migración en Chile, específicamente, que es lo que se entiende por migración y cómo ésta ha sido abordada en Chile. Por otro lado, se conoció la perspectiva desde integrar al migrante dentro de la sociedad como un ente colaborador, considerando una multiculturalidad en Chile.

Estas situaciones, hicieron reflexionar a los investigadores en cuanto a la viabilidad de la investigación y las diversas situaciones que se estaban llevando a cabo para “ofrecer” a los migrantes.

Posteriormente, comienza lo que Hernández, et al, 2010 denomina inmersión total en el campo, siendo entendida como el proceso donde se decide el ambiente (lugar), muestra. Siendo esta diferenciada de la cuantitativo ya que no es secuencial. (Hernández, et al, 2015)

Para dicho proceso, los autores señalan ciertas consideraciones:

- Observación: Los investigadores consideran todo tipo de información, desde lo aprendido en charlas, seminarios, hasta lo que sucede socialmente siendo reflejado en redes de comunicación.
- Vínculos con participantes: En este punto, se tiene acceso, en primera instancia con entrevistas a migrantes de nacionalidad haitiana, siendo estos considerados uno de los grupos con mayor flujo migratorio hacia Chile, a través de técnicas de acercamiento, generando confianza entre participantes- investigadores.
- Comenzar a adquirir el punto de vista interno: Por medio de entrevistas informales, se conoce la percepción que los migrantes, en su mayoría haitianos, tienen respecto a su bienestar social aquí en Chile. Los investigadores pueden tener una percepción sobre su estado social, político y económico en el cual se encuentran los migrantes entrevistado informalmente. Dado esto, los investigadores pueden tener un acercamiento de primera fuente de acuerdo con los que, es su momento, era el problema de investigación.

Bajo un constante monitoreo, ya sea por la informante clave, como también por el seguimiento social- político que los migrantes estaban viviendo en el estallido social del 18 de octubre del 2019, se obtiene información sobre el deceso de algunas instituciones que serían parte de investigación. Productor del mismo estallido, muchas organizaciones cierran,

sin fecha de retorno. También bajo un monitoreo político, se observa sobre la “salida voluntaria” que ofrecía el Gobierno de Chile a migrantes que querían retornar, por lo cual el flujo bajó.

En febrero del 2020, comienza el brote del COVID-19, lo cual, bajo un monitorio de parte de los investigadores, más las reuniones que tenían con la informante clave, se considera que no se puede exponer a realizar encuestas, por lo que la forma online, hasta ese entonces era viable. La situación para los investigadores se complicó en el momento en que aumentan casos COVID-19 más el cierre de muchas organizaciones a nivel regional, llevándolos a reflexionar sobre cómo influyó el proceso en las situaciones políticas nacionales y contexto de salud mundial en la investigación.

Ante lo mencionado anteriormente, los investigadores realizan un cuadro comparativo del proceso, viéndose reflejado los diversos ajustes y cambios que tuvo la investigación desde su inicio hasta ahora. Cabe mencionar que dichos ajustes se vieron bruscamente realizados en fechas específicas, tales como en el estallido social de octubre de 2019 así como también en el comienzo de la pandemia. En una primera instancia (estallido social), los investigadores se encuentran con dificultades ya que muchas organizaciones pro migrantes comienzan a cerrar, esto provoca que no se pueda obtener registro sobre migrantes, lo cual dificulta la búsqueda por bola de nieve. Ante esto, es que los investigadores reflexionan en que una situación de contexto políticos repercutió en migrantes, no tan solo por pérdidas de empleos, sino que también en su imagen que de alguna forma tenían de Chile.

Otro gran cambio se da luego de que Chile experimenta los primeros contagios de COVID-19, lo cual repercute en tal grado que muchos migrantes pierden sus empleos y otros regresan a sus países natales.

Finalmente, bajo reflexiones y monitoreos de la situación migrante en Chile, los investigadores llegan a la conclusión a mediados de mayo del 2020, en poder transformar el estudio en uno de análisis crítico de discursos escritos de la política exterior migratoria chilena y su constancia/disonancia con tratados internacionales, tales como los Derechos Humanos. Esta decisión provoca que uno de los cambios sea referente a la muestra, siendo ésta en un inicio los migrantes y las organizaciones pro-migrantes, y ahora sea los análisis críticos de los discursos escritos.

Respecto a lo anteriormente mencionado, es que el problema de investigación surge a raíz de los diversos problemas que los investigadores observaron y monitorearon con la situación migrante en Chile, y así cuestionan el actuar político hacia este grupo en específico, tanto desde un apoyo gubernamental, como también los diversos compromisos internacionales que Chile ha firmado para cuidado del migrante.

Para resumir los cambios realizados que se fueron dando durante el proceso de monitoreo en la investigación, se expone la siguiente tabla comparativa:

Figura n° 4:

Cuadro Comparativo

Categoría	Previsto	Realizado
Marco teórico referencial	Teoría de Bienestar Social y Teoría de redes	Teoría del reconocimiento.
Marco Conceptual	-Bienestar Social -Migración -ONG	-Migración - Migración Sur- Sur - Migración Sur- Norte - Migración Interna - Migración Externa -Derechos Humanos -Discurso. -Política
Participantes	-Migrantes que participan en Organizaciones, Instituciones, grupos u otro, pro- migrantes. -Organizaciones, Instituciones, grupos u otro, pro- migrantes	No existe, debido a que se realiza un análisis crítico documentado de discursos escritos.

Técnicas de recolección	<p>-Encuesta con: Un cuestionario de Percepción de Bienestar dirigido a migrantes.</p> <p>Un cuestionario de caracterización dirigido a Organizaciones, Instituciones, grupos u otro, pro-migrantes.</p> <p>Una escala de Likert de Percepción de Bienestar Social dirigida a migrantes</p>	Análisis de documentos escritos
Técnica de confiabilidad	Alfa de Cronbach	<p>-Dependencia</p> <p>-Credibilidad</p> <p>-Transferencia</p> <p>-Confirmabilidad</p>
Juicio de experto	<p>-Dos internos a la carrera de Trabajo Social</p> <p>-Dos externos a la carrera de Trabajo Social</p>	Pauta de guía para abordar documentos.
Aspectos éticos de la investigación	Consentimiento informado a migrantes	Declaración de Singapur
Muestra	Migrantes y Organizaciones	<p>Documentos escritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Relaciones Exteriores. - Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

		- Informe Anual sobre los Derechos Humanos en Chile 2018.
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia

4.2 El procedimiento de análisis de datos

Para la presente investigación, el procedimiento de análisis de datos a utilizar será el Análisis de Discurso Crítico con el modelo Tridimensional de Fairclough. Este contempla tres dimensiones para su análisis discursivo:

1. Análisis Textual/ Descriptivo: Hace referencia a un análisis de contenido refiriéndose al material existente, ya sea a través de discursos escritos o discursos narrados. Se da gran importancia a lo que hay y lo que se dice.
2. Análisis interpretativo: Relaciona la estructura social con el material de discurso escrito. Se analizan las categorías y subcategorías para poder descubrir temáticas similares.
3. Análisis explicativo: Se señalan las causas estructurales y/o ideológicas que se producen detrás de lo que se dice y lo que se hace.

En este tipo de análisis no existe una técnica secuencial para analizar los datos, ya que el análisis discursivo se relaciona con el método cualitativo, por lo tanto, no existe un orden para recopilar y analizar los datos, es por ello por lo que se utiliza la tridimensionalidad de Fairclough para analizar datos y así obtener categorías y subcategorías que se vinculan con la problemática y a su vez con la teoría del reconocimiento de Honneth.

Para la presente investigación, se analizará descriptiva e interpretativamente los resultados de los dos primeros objetivos, mientras que el tercero será analizado de forma explicativa, ya que se deben relacionar datos.

Primeramente, tenemos la categoría de Políticas Públicas, esto debido a que es el primer indicador del primer objetivo específico. Esta categoría lleva por subcategoría el “responsabilidad”, ya que Honneth (1999) define que la esfera del derecho es “donde los seres humanos se reconocen como fuente de deberes”. Es en este aspecto que la Política Exterior reconoce que tienen responsabilidad con los migrantes, por lo cual reconocen su compromiso de deberes que tiene con ellos.

Por otro lado, se tiene la categoría de mecanismos, ya que estos son un segundo indicador del primer objetivo específico. Ante este, los investigadores reconocen dos subcategorías, tales como reconocimiento y menosprecio. Estas categorías surgen desde la esfera del derecho de Honneth (1999), el cual indica que “la noción de reconocimiento es el

deber categórico de reconocer a todos la demás responsabilidad moral”, por lo tanto, la esfera del derecho tiene como fin el reconocimiento de la persona, pero también en su forma contraria, puede significar el menosprecio de esta, lo cual influye en su identidad.

En cuanto al segundo objetivo, se obtiene la categoría de Derechos Humanos, esta corresponde al indicador del objetivo mencionado. La subcategoría saliente de esta es Derechos Universales, debido a que Honneth (1999) señala que en la esfera del Derecho “se expresan los derechos universales”. Ante esto, los investigadores lo relacionan con el primer principio de los Derechos Humanos, siendo estos Universales.

Una vez indicado los procesos e identificando categorías, subcategorías, se puede dar paso a conocer los resultados de la investigación.

4.3 Resultados de la investigación

4.3.1 Nivel Descriptivo

El presente nivel contiene dos ámbitos a desarrollar, los cuales se presentan como:

Identificar la política exterior migratoria chilena y sus mecanismos

Este primer ámbito del nivel descriptivo, corresponde al primer objetivo específico, del cual se desprenden dos categorías a analizar:

1. Política Exterior migratoria chilena:

Desde esta categoría, se obtiene una subcategoría denominada **responsabilidad**. Esta hace alusión a que la Política Exterior migratoria chilena debe generar un sentido de

responsabilidad en el migrante, en donde sus compromisos se ven contradichos. Este compromiso se ve reflejado en los diversos tratados internacionales que se han firmados y ratificados. Para desarrollar más esta idea, se presentará el código que surgió de la categoría, siendo este el **sentirse parte**.

“Acoger y dar un trato justo y humano a los migrante regular y a los perseguidos que lleguen a Chile, que buscan integrarse a nuestra sociedad y contribuir al desarrollo del país, dándoles oportunidades para llevar adelante su proyecto de vida y aportar con su trabajo y cultura a nuestra sociedad” (Doc. 1)

Que el migrante se sienta parte de un Estado, de una nación, contribuye en aspecto positivo ante la responsabilidad que la Política Exterior tiene con el migrante, puesto que también este último se ve reconocido por parte del Estado, sintiendo parte de la sociedad que reconoce sus Derechos.

2. Mecanismos

En la categoría de los mecanismos se hace referencia a todo aquello que compone y sustenta a la política exterior migratoria chilena. Para ello se valoran 4 mecanismos de dicha política, siendo estos las prioridades, intereses, principios y servicios consulares.

Ante estos mecanismos se obtienen dos subcategorías:

- a) **Menosprecio:** Se presentan aquellos discursos políticos que impactan de forma negativa provocando una discriminación al inmigrante, ante esto se obtienen dos códigos:

- **Primacía de la ley por sobre la realidad**

“Respeto al derecho internacional: el más legítimo y efectivo recurso con que cuenta Chile para hacer valer sus derechos en el ámbito internacional es el respeto e irrestricto apego a los instrumentos jurídicos (...)” (Doc. 3)

Este código deja entrever el peso que la ley tiene en comparación con la situación real en la que se encuentran los migrantes.

- **Valor fundamental de estricta aplicación:**

“Chile, como miembro fundador de la ONU, asigna un valor fundamental a la estricta aplicación de sus principios (...)” (Doc. 3)

Este código deja entrever la imposición y obligación que hay en el discurso provocando el menosprecio hacia el migrante que no cumple la estricta aplicación de la ley, la cual puede ser castigada según la ley imponga.

- b) **Reconocimiento:** Esta subcategoría permite generar un impacto positivo en la identidad del migrante, sintiéndose este parte del Estado. Para esto, se obtiene el siguiente código:

- **Vencer la discriminación**

“Desarrollo de instrumentos de integración lingüística, educativa y cultural como tanto para extranjeros como para chilenos, de modo de vencer la discriminación asociada a los inmigrantes” (Doc. 4)

Este código permite disminuir la discriminación racial existente dentro de los discursos políticos escritos como también dentro de la sociedad, se mira al migrante como un connacional más

- **Reconocer criterios de los derechos humanos en ámbito migratorio:**

Este objetivo corresponde al segundo ámbito del nivel descriptivo, permitiendo así la extracción de una categoría:

a) Derechos humanos:

Los derechos humanos presentan cuatro principios, los cuales se engloban en una sola subcategoría:

- **Derechos universales:** esta subcategoría representa que todas las personas poseen derechos humanos. En este sentido se desprenden cuatro códigos, siendo estos:

1) Ingreso y egreso:

“Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio” (Doc. 4)

Este código deja esclarecido la libertad de elegir a donde ir o donde vivir, lo cual no puede ser negado a ninguna persona connacional o migrante.

2) Regularización:

“(…) Asimismo, el Estado promoverá que los ciudadanos extranjeros cuenten con las autorizaciones y los permisos de residencia o permanencia necesarios para su estadía en el país y para el desarrollo de sus actividades, en conformidad con la legislación nacional” (Doc. 7)

El presente código señala claramente que toda persona migrante tiene el derecho a tener su situación migratoria controlada y al día, es decir, con su regularización.

3. Acceso a derechos:

“Los estados tienen la obligación de proveer asistencia médica sin discriminación a personas migrantes, con independencia de su situación migratoria y una especial atención a situaciones de emergencia o grupos especialmente vulnerables.” (Doc. 7)

Este código señala e implica la responsabilidad del Estado que tiene con el inmigrante, ya sea en situación irregular o regular.

4. Trabajo migrante:

“Los derechos laborales surgen necesariamente de la condición de trabajador, entendida ésta en su sentido más amplio. Toda persona que vaya a realizar realice o haya realizado una actividad remunerada, adquiere inmediatamente la condición de trabajador y, consecuentemente, los derechos inherentes a dicha condición. El derecho del trabajo sea regulado a nivel nacional o internacional, es un ordenamiento tutelar de los trabajadores, es decir, regula los derechos y obligaciones del empleado y del empleador, independientemente de cualquier otra consideración de carácter económica o social” (Doc.7)

Toda persona, incluidos migrantes, tienen el derecho a un trabajo y salario digno, por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad de velar por ello.

4.3.2 Nivel interpretativo relacional

En el presente nivel se analizaron las categorías emergentes de los objetivos 1 y 2 respecto a su categoría inicial.

1. Identificar la política migratoria chilena y sus mecanismos:

Del siguiente ámbito se extraen dos categorías emergentes, estas son: **Apoyo e inclusión migrante**. La primera categoría emergente hace alusión a que, si el Estado se hace responsable de cumplir con los tratados internacionales que favorecen a los migrantes, este estará cumpliendo un rol de apoyo hacia esta población, haciendo impacto en su reconocimiento. Por otro lado, la segunda categoría emergente hace alusión a que una vez el Estado reconozca y apoye al migrante independiente de su situación, este se verá incluido en el ámbito político, económico, social, etcétera.

En este sentido, el apoyo y la inclusión de parte del Estado genera mayor impacto en comparación a que estas categorías emergentes sean parte de un connacional, puesto que la política chilena suele caracterizarse por ser rígida en el cumplimiento, aunque esto no se vea reflejado realmente.

Respecto a los mecanismos de menosprecio surgen dos categorías emergentes, las cuales son: **instrumentos jurídicos y exclusión**. Por otro lado, los mecanismos de reconocimiento presentan una categoría emergente definida como **integración**- Respecto a las dos primeras categorías emergentes del mecanismo de menosprecio, se analiza que, por parte de estos, generan una discriminación hacia el migrante, lo cual contrarresta el apoyo y la integración migrante. Esto debido a que los instrumentos jurídicos utilizados contienen fragmentos de exclusión provocando así un impacto negativo en el reconocimiento del

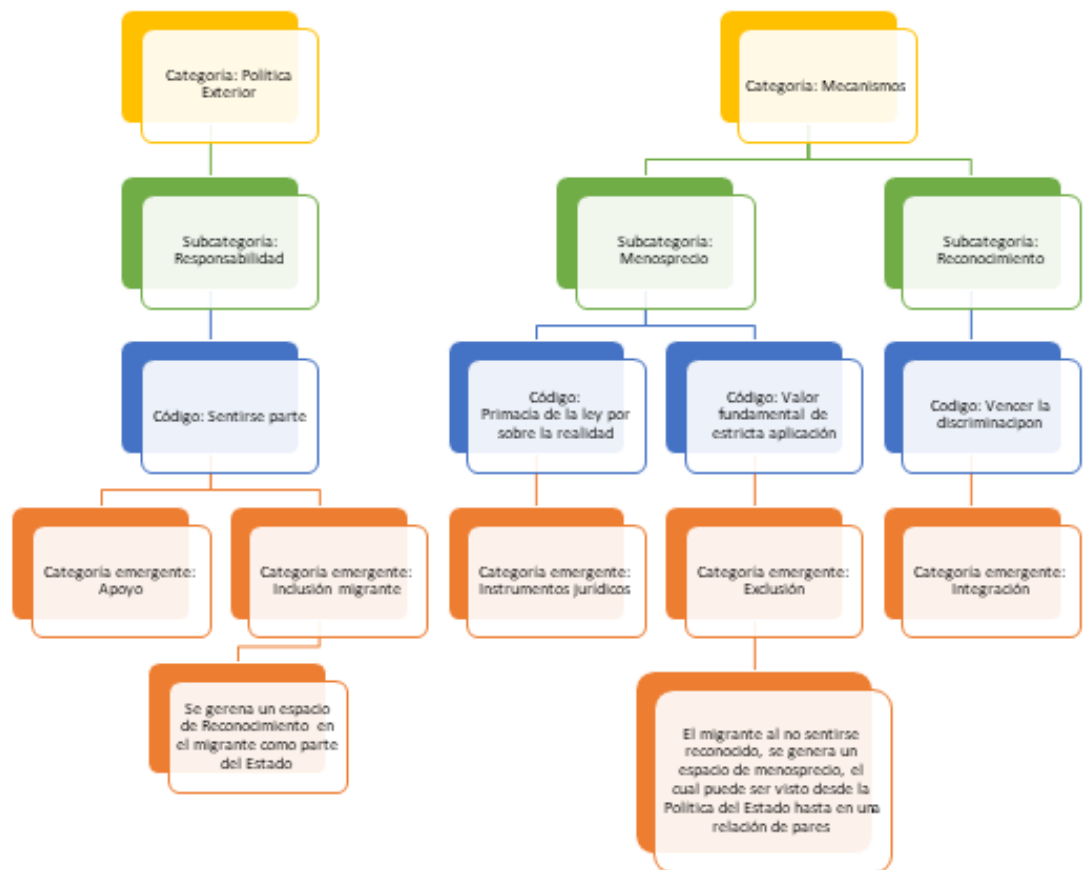
inmigrante. Ante esto, se puede analizar que el Estado no se hace del todo responsable del reconocimiento de su política.

En cuanto al mecanismo de reconocimiento, en donde se presenta la categoría emergente de integración, genera impacto en la identidad del migrante, ya que esta integración se da en distintos ámbitos, ya sea en la educativa, cultural, lingüística, etcétera, haciendo partícipe al migrante en la sociedad como también definiendo su lugar en la política.

Es por ello por lo que tanto la política exterior migratoria chilena como sus mecanismos deben incorporar el apoyo y la inclusión como base para futuras normativas o leyes migrantes. Para esclarecer más esa idea, se presenta el siguiente diagrama:

Figura n°5: Sistematización de objetivo 1.

Figura n°6: Sistematización de objetivo 2.



Fuente: Elaboración propia

2. Reconocer criterios de los derechos humanos en el ámbito migratorio:

Este segundo objetivo correspondiente al segundo ámbito permite observar y analizar cuatro categorías emergentes: **libre decisión, no criminalización, salud, trabajo y seguridad social.**

La libre decisión no tan solo aparece en la declaración universal de los derechos humanos, sino que también ha sido adaptada a la convención americana de los Derechos Humanos, como también a otros tratados. Esta libre decisión no critica ni se centra en si la entrada o salida de la persona es por gusto o por motivos de fuerza mayor.

La criminalización se ve especialmente ligada a lo laboral, en donde si el migrante no cuenta con sus autorizaciones pertinentes, se vulneran sus derechos en este ámbito, a lo que se denomina criminalización laboral. Ante esto, la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CTMyF) la cual está ratificada por Chile, señala que “los Estados partes en cuyo territorio haya trabajadores migratorios y familiares suyos en situación irregular tomarán medidas apropiadas para asegurar que esa situación no persista”, es decir, una vez más, el Estado tiene la responsabilidad de velar por el trabajo del migrante y sus familias para que no se convierta en una criminalización laboral.

En cuanto a la salud, se tiene conocimiento de que toda persona tiene derecho a ella, caso que se ve contrarrestado en los migrantes, ya que muchas veces se ven vulnerados en este sentido. El artículo 28 de la CTMyF señala la salud de emergencia de forma particular para personas migrantes, independiente de su condición de permisos. Ante esto, cabe destacar que si bien Chile tiene el derecho a la salud para sus habitantes connacionales, no existe un diálogo de cómo ni dónde se hará la atención a personas migrante independiente de su condición migratoria.

En cuanto al trabajo y la seguridad social, se tiene conocimiento de que una persona sea connacional o migrante trabaja, esta de forma automática adquiere los derechos que el código de trabajo señala. Cabe destacar que esto es independiente de la situación migratoria regular o irregular en que el migrante se encuentre trabajando. Esto mismo, Chile lo tiene establecido por medio de la Dirección del Trabajo.

Esto se relaciona con la seguridad social, puesto que una persona migrante con situación migratoria regular al ingresar a trabajar, comienza a recibir sus cotizaciones

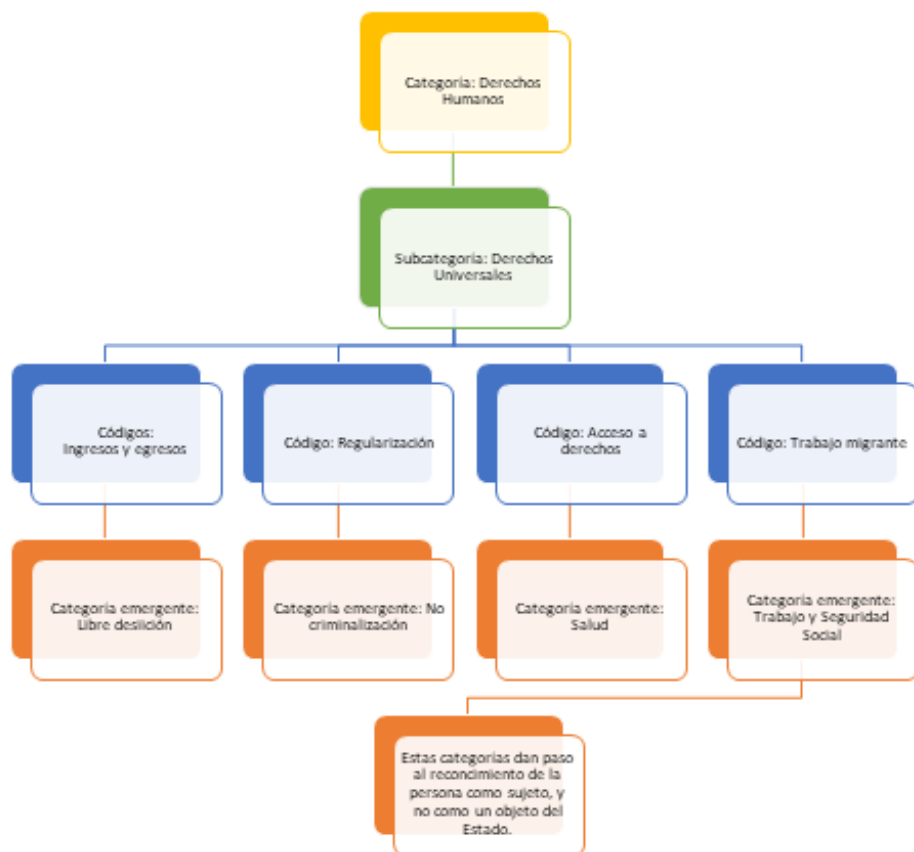
previsionales. Esto no es lo mismo para la situación migratoria irregular, ya que estos no tienen derecho a ingresar a una AFP, por lo tanto, el derecho de la salud se ve vulnerado.

Estas categorías emergentes permiten un positivo análisis respecto a los derechos humanos en el ámbito de la migración, ya que uno de los principios fundamentales es la no discriminación, la cual va de la mano con la igualdad. Todos tenemos derecho a decidir dónde ir o donde vivir, nadie merece que se le criminalice por su color de piel o por juicios externos, todos merecemos una atención digna en el área de la salud y, por último, todo migrante regular e irregular como también los connacionales merecen un trabajo, una seguridad social y un salario digno para sobrevivir en la sociedad.

Estas categorías emergentes generan un contrarresto ante la indiferencia de la política exterior y de sus mecanismos que tienen frente a los inmigrantes, lamentablemente, no todas se hacen efectivas en Chile por no tener tratados internacionales ratificados, lo que permite que se genera una disonancia entre la política exterior y los tratados internacionales de derechos humanos provocando así una mayor discriminación e indiferencia al migrante.

A continuación, se presenta una síntesis del objetivo en su nivel descriptivo e interpretativo:

Figura n° 7: Sistematización de objetivo 3.



Fuente: Elaboración propia.

4.3 Nivel explicativo

Este nivel contiene un solo ámbito, referente al objetivo número tres de la investigación: Analizar críticamente la política exterior chilena y su relación con los derechos humanos.

Primeramente, se debe considerar que Chile es uno de los países con la normativa migratoria más antigua (Decreto de ley 1.094 del año 1975) la cual fue diseñada en época de **dictadura**, y por lo tanto, solo explica una normativa para extranjeros. Al ser está diseñada en un tiempo de dictadura, esta ley contiene un paradigma político que no se ha cambiado y tampoco se ha adaptado a lo que el migrante de hoy en día necesita. Esta ley genera un aspecto de control y de menosprecio en el inmigrante.

Hablamos de un aspecto de control en el sentido que el discurso de ese entonces tiene la intención denigrante presentando un estereotipo totalmente contradictorio al migrante de hoy en día. Por otro lado, hablamos de menosprecio ya que lo estipulado en aquella ley no responde las demandas y necesidades que la población migrante presente en Chile tiene. En este aspecto, la ley migrante prevalece por sobre la realidad social que se vive hoy en día.

Estas características que generó la dictadura en la ley migrante se interpretan como una falta de reconocimiento, ya sea de parte del Estado al migrante como también en la identidad de este último.

Por otro lado, nos encontramos con las **relaciones internacionales**, las cuales generan un compromiso en la política exterior chilena con el migrante. Estos debieran verse reflejados en los mecanismos de la política exterior para mantener el respeto, la seguridad

social y la paz con los demás Estados, es decir, estas relaciones internacionales se consideran fundamentales para una mejor vinculación internacional, aunque esto genere una contradicción o una disonancia respecto a lo que se vive en Chile con los migrantes.

Por su lado, Chile ha firmado ciertos tratados y acuerdos que protegen la migración en el país, los cuales generan un reconocimiento por parte del Estado y de la sociedad al migrante, ya que idealmente se estarían cumpliendo y primaria la realidad y lo internacional dentro de lo nacional. Si se considera que el Estado no está cumpliendo se deben tomar medidas necesarias para este. Algunos de los tratados firmados y ratificados por Chile en mención migrante son:

- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965 (Ratificado por Chile el 20 de octubre de 1971)
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990 (Ratificado por Chile el 21 de marzo del 2005)

Estos y otros tratados debieran tener gran peso ante la ley en Chile, lo cual no se ve realmente reflejado si se trae a colación los mecanismos de desprecio que la política exterior chilena tiene.

El migrante de una u otra forma busca el reconocimiento, en donde este se reconoce desde la esfera del derecho, es decir, se reconoce como un ser de deberes, pero también se debe contemplar los derechos que se les ha negado por el simple hecho de ser migrantes.

Por lo tanto, si se analiza de forma crítica la política exterior chilena con los derechos humanos se puede observar un desprecio y vulneración de derecho que la población migrante tiene por el simple hecho de que lo internacional y la realidad no prima ante las leyes chilenas. Esto contemplando los elementos que están detrás de la política generando menosprecio y reconocimiento.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Validación de los resultados

Para este punto, los investigadores consideran que el hecho de haber encontrado respuestas ante su problemática, y al ser de la misma disciplina, generan conclusiones similares, por lo que una validación separada de parte de ellos, se consideraría una controversia, ya que serían los mismo debido al trabajo en conjunto durante la investigación.

Ante esto, Maxwell señala que la validez se relaciona fundamentalmente con los textos y no con los datos o los métodos. Desde este punto de vista, es que los investigadores al realizar la investigación, solo analizan de forma crítica los documentos de discursos escritos, por lo que su validez toma un carácter de validez como cultura, es decir “se reconoce que el investigador refleja, impone, reproduce, escribe y lee desde su propio bagaje cultural” (Altheide y Johnson 1994, en Sandi, 2000), por ende, la validación se hace en forma de retroalimentación mediante el avance de la investigación, tomando en cuenta que ambos investigadores también pertenecen a la misma disciplina.

5.2 Discusiones

Primeramente, ante los resultados expuestos, hay que considerar que los investigadores hallaron una controversia entre la Política Exterior migratoria chilena y las declaraciones internacionales de Derechos Humanos, en donde se vio expuesta la primacía de la ley ante la realidad vivida por los migrantes. Por otro lado, se vieron expuestos dos elementos estructurales, el menosprecio y el reconocimiento.

Si se sopesan los resultados de reconocimiento versus resultados de menosprecio, se observará que este último está más presente en la política, ya sea debido a las contradicciones con los tratados internacionales como también con la exclusión y discriminación que dentro de los mecanismos de la política existen.

Este mecanismo de menosprecio se ve también influido por el discurso político hecho en época de dictadura, lo cual si lo relacionamos con el artículo presentado de Cano y Soffia (2009), se priorizan las investigaciones con población migrante peruana o de migrantes “de color” y no sucede lo mismo con las colectividades argentinas, españolas o ecuatorianas.

Por otro lado, el mecanismo de reconocimiento, si bien generan una integración de los migrantes respecto a declaraciones internacionales, se trata de generar una imagen de Chile en el exterior como un país desarrollado con altas expectativas para el que está afuera. Esto también se puede observar en el artículo presentado por Martínez (2016) el cual señala como los países desarrollados frecuentemente levantan políticas que se condicen con la realidad de su país, mientras que en Chile se dan soluciones intermitentes provocando un retroceso en la política.

El menosprecio también se ve reflejado en la identidad del migrante, ya que, si se observa desde la teoría del reconocimiento de Honneth y sus tres esferas, el migrante se puede identificar como una persona de derechos y de deberes, lo cual lo convierte más en un objeto que en un sujeto participante de la política.

Por un lado, los investigadores se posicionan desde el punto de vista de la Política, entendiendo que ésta quiera resguardar el orden, respeto y paz entre los países como también entre connacionales y migrantes. Pero también se posicionan desde el cumplimiento de los Derechos Humanos, ya que, se trata de un país que ratificó tratados de ámbito internacional que resguardan los derechos de los migrantes, siendo esta una de las poblaciones más discriminadas y vulneradas en diversos ámbitos, tales como trabajo, estudio, salud, vivienda, etc.

Ante esto, es que los investigadores consideran que antes de la ley, se debiese considerar la situación de vulnerabilidad en que el migrante se encuentra, para brindarle apoyo, contención, y primar en sus derechos. De esta forma, el migrante se sentirá reconocido y parte de una sociedad y Estado que vela por los derechos que realmente se están viendo menospreciados.

Por otro lado, se considera la efectividad de la ley, ya que se habla de una ley de más de 30 años, en donde ya no responde a las necesidades y demandas que este nuevo flujo migratorio (sur- sur) está dando a conocer. Muchas de las medidas o “adaptaciones” de la normativa migrante, generan vacíos que perjudican tanto al migrante como también se deja ver la necesidad de una nueva ley migratoria.

Por otro lado, cabe destacar que la vigilancia epistemológica permitió la recopilación de información y el análisis de los discursos escritos a través de una constante revisión entre la teoría del reconocimiento de Honneth y la epistemología dialéctica, (Bourdieu en Iturrieta, 2017). El mismo autor, señala que la vigilancia epistemológica debe realizarse como un ejercicio constante de revisión en relación de teoría y epistemología, así los investigadores recuerdan constantemente su límite. Esto permitió que la investigación pudiese ser analizada de forma objetiva sin incluir juicio de valor o ideales personales que pudiesen interrumpir el proceso de vigilancia.

5.3 Conclusiones

Para realizar la conclusión de la investigación es necesario tener claro la pregunta de esta. ¿Cómo es el discurso escrito de la política Exterior migratoria chilena y su consonancia/disonancia con los Derechos Humanos.?

Dada esta aclaración, es que los investigadores señalan que el discurso escrito de la Política Exterior migratoria chilena contiene distorsiones, es decir, contiene controversias con lo estipulado en las declaraciones internacionales de los Derechos Humanos.

Según la teoría del reconocimiento de Honneth, se obtiene una de las tres esferas que el autor propone, la cual es nombrada la esfera del derecho. Esta esfera si es bien recibida se convierte en el reconocimiento de la persona que en este caso vendría siendo de parte del Estado hacia el migrante. Tal reconocimiento no se ve en su totalidad expresado en los análisis del discurso según la tridimensionalidad de Fairclough puesto que en el nivel

descriptivo e interpretativo contiene mayor atención el menosprecio en vez del reconocimiento, ya que la política contiene vacíos y disonancia respecto a los derechos humanos. En cuanto al nivel explicativo en este también prima el menosprecio antes que el reconocimiento, esto debido a las estructuras que existen detrás de la política chilena (dictadura) y el incumplimiento de las relaciones internacionales. Esto último se debe a que Chile solo ha firmado la gran mayoría de los tratados internacionales, pero no los ha ratificado, lo cual permite un menor peso de la declaración internacional ante la nacional.

La conclusión dada anteriormente se debe a que, si bien, la Política Exterior migratoria se enfoca en darle inclusión y apoyo al migrante, sus mecanismos generan controversias entre reconocimiento y menosprecio de esta. Ante esto, las declaraciones internacionales de Derechos Humanos pasan a segundo plano, siendo la política chilena la que se mantiene en primer lugar para disponer sobre el migrante.

La disonancia existe entre la Política Exterior migratoria chilena y las declaraciones de tratados internacionales de Derecho Humanos, dejan entre ver los vacíos políticos de la migración, ya que al tratarse de una Política antigua y de poca concordancia con lo internacional, generan un olvido y menosprecio al migrante, excluyendo en diversos ámbitos de forma violenta, por ejemplo, no reaccionando ante la vulnerabilidad de bajo sueldo en los trabajos, tener que vivir en condiciones deplorables, etc.

Por su parte, el discurso busca generar impacto positivo y una interpretación de acuerdo con este impacto, lo cual no se ve siempre reflejado. Esto debido a la relación discurso-poder que existe de parte de grupos mayoritarios versus grupos minoritarios. Por lo tanto, señala como supuesto que la política exterior migratoria chilena contiene vacíos y disonancias de acuerdo con lo expuesto en la Declaración de los Derechos Humanos dejando en evidencia la precariedad para los inmigrantes, es acertado si se observa desde el punto de vista que al Estado no le conviene hacerse cargo de una población que genera más demandas y necesidades, por lo tanto, las soluciones intermitentes que se dan ante la política antigua suelen ir con una intención de discurso, poder y control, en donde los recursos utilizados para comunicarse son los castigos y las recompensas, es decir, la persona cumple con lo estipulado al pie de la letra de la ley y recibirá una bonificación que puede ser monetaria, material o algo que le genere satisfacción.

De acuerdo con esto, es que la política a través del discurso trata de controlar situaciones que muchas veces están fuera del alcance de Chile, tales como los pasos irregulares, el no dominio de culturas, entre otros. También, a través de una política simulando un país desarrollado, Chile no se presenta con la identidad que tiene, es decir, no se presenta como realmente es ante la mirada extranjera, sino más bien se muestra como un país desarrollado con estereotipos de personas blancas y de buena situación económica, lo que lleva también a negar las raíces del país, es decir a los pueblos originarios entre los que se encuentran los mapuches, generando un menosprecio hacia esta población que poco a poco ha sido integrada, lo que también se ve reflejado a la negación y menosprecio a la población migrante privándoles de hacer efectivo sus Derechos Humanos.

Es decir, se habla de un Estado que trata de ejercer presión a través de una intimidación política, lo que genera una tensión en la relación Estado- migrante y viceversa.

5.4 Recomendaciones de aplicación para la Disciplina/Profesión

Los investigadores explicarán este punto por medio del siguiente cuadro:

Figura n°8: Cuadro de aplicación.

Objetivos	Hallazgos	Recomendaciones	Fundamentación
Identificar la política exterior migratoria chilena y sus mecanismos	Normativa migrante antigua	Renovación o generar una nueva política migratoria chilena inclusiva con urgencia en reconocimiento e inclusión.	Si se sigue con soluciones intermitentes o no se renueva la política migrante, esta seguirá planteando menosprecios a la población migrante, donde las soluciones intermitentes no darán abasto para cubrir las demandas de la población migrante.
Reconocer criterios de los derechos humanos en ámbitos migratorios	Primacía de la ley ante la realidad	La ley debe estar por debajo de los Derechos Humanos, como también primar la realidad por sobre la ley.	Si la ley contiene disonancias y vacíos que contradicen los tratados internacionales de derechos humanos, la población migrante residente en Chile seguirá siendo una población de bajo perfil, es decir, de baja

			<p>economía y estatus, por lo tanto, considerar la realidad por sobre la ley será un factor más efectivo ya que se tendrá conocimiento de las demandas que esta población requiere.</p> <p>La identidad da cabida a que la persona pueda sentirse reconocida por sus derechos como sujeto, dejando de lado la percepción que objeto de derecho. A su vez, esto podrá desarrollar un Estado multicultural.</p>
	Menosprecio político	Generar una normativa multicultural para el desarrollo de la identidad originaria como también la de los migrantes.	
Analizar críticamente la política exterior chilena y su relación con los derechos humanos	Disonancia entre Política Exterior migrante y las declaraciones internacionales de D.D.H.H.	Adaptar la Política Exterior migratoria con los requerimientos y exigencias que las declaraciones internacionales de los D.D.H.H. piden para proteger los derechos de los migrantes, específicamente, en el área laboral, salud, derecho a vivienda digna, educación (necesidades básicas).	Si Chile ratifica los tratados internacionales de derechos humanos recibió directrices e indicadores que podrían facilitar una aplicación de nueva ley de acuerdo a lo que el aspecto universal le demanda, logrando así una consonancia entre la política exterior migratoria y las declaraciones internacionales de Derechos Humanos

5.5 Fundamentos éticos-políticos de la propuesta

Ante los hallazgos y recomendaciones dadas en el punto anterior, los investigadores señalan que:

- Renovación o generar una nueva política migratoria chilena inclusiva con urgencia:
La urgencia de crear dicha política, se debe a las diversas contingencias que los migrantes han tenido, específicamente en los últimos años con la llegada del nuevo flujo migratorio sur-sur. Por otro lado, esta creación de política generará más espacios de inclusión migrante, por lo que se sentirán reconocidos como parte de un sociedad y parte de una legislación.
- La ley debe estar por debajo de los Derechos Humanos, como también primar la realidad por sobre la ley: Ante esto, se reconoce que la esfera del Derecho de Axel Honneth (1999), señala que los derechos son universales, por lo tanto, estos deberían de primar ante leyes, normativas estatales que impiden un correcto funcionamiento de las declaraciones internacionales de Derechos Humanos.
- Adaptar la Política Exterior migratoria con los requerimientos y exigencias que las declaraciones internacionales de los D.D.H.H. piden para proteger los derechos de los migrantes: Esta recomendación, los investigadores la hacen desde el punto de vista del reconocimiento de Axel Honneth (1999). Esto debido a que, una vez protegido los Derechos de los migrantes, serán menos vulneración y discriminación hacia esa población, lo cual provocará una serie de medidas que harán relacionar al migrante

con el connacional en igualdad de condiciones, sintiéndose (el migrante) parte de una sociedad igualitaria en derechos y política).

Dado lo anterior, es que los investigadores dan por finalizado la investigación, siendo esta un espacio de enriquecimiento teórico- práctico, que les brinda una oportunidad de abordar un tema tan importante y contingente como lo es la migración.

Como investigadores, una proyección que se tiene respecto a lo analizado es que no sirva tan solo para la población migrante, sino que en general la política chilena pueda tener una consonancia en las declaraciones internacionales de diversos ámbitos, ya sea para personas discapacitadas, niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes, etcétera, y así poder lograr un reconocimiento general desde el Estado hacia la población, pero a su vez mirando las diversas necesidades que cada grupo vulnerado tiene dentro del país, no se trata de subir de nivel de desarrollo, si no que de poder contemplar las diversas realidades que tanto la clase baja, media y alta requiere.

Lista de referencias bibliográficas

- Universidad Diego Portales. (2018). “Informe anual sobre derechos humanos en Chile. Ediciones Universidad Diego Portales”. Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/images/InformeAnual/2018/Vargas-Ley-Migraciones.pdf>
- Biblioteca del congreso Nacional de Chile (2020) “Guía de Formación Cívica- El Estado.” Recuperado de: https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45679
- Bravo, A. G., Norambuena, C.C. (2018). “Procesos migratorios en Chile: Una mirada histórica-normativa”. Santiago de Chile. Editorial ANEPE. Recuperado de <https://docs.google.com/document/d/1FUtwzx465--jPPzufMp5lmOPIvaleOx-U6IR48zlmo4/edit#>
- Bunge, M. (1980). “Epistemología, Curso de actualización”. Siglo Veintiuno Editores. Recuperado de: <http://josemramon.com.ar/wp-content/uploads/BUNGE-Epistemologia.pdf>
- Calduch, R. (1993). “Dinámica de la Sociedad Internacional”. - Edit. CEURA. Madrid. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55160/lib2cap1.pdf>
- Cano, V y Soffia, M. (2009). “Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada”. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v15n61/v15n61a7.pdf>

- Cárdenas Neira, Camila. (2013). “Sociedad y discurso”. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-58112013000200015>

- Castle, S. (2014). “Las fuerzas tras la migración global”. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. 59. pp.235- 259. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191814708062>

- Declaración Universal de Derechos Humanos, (2020) “Historia de la redacción de la declaración universal de Derechos Humanos”. Recuperado de <https://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>

- Gobierno de Chile. (2001). “Guía de Ministerios. Santiago de Chile”. Recuperado de: http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/articulos-66386_recurso_1.pdf

- Goldschmidt, E. (2016). “Inmigración judía a Chile desde la Alemania Nazi. Cuaderno Judaico. N° 33.” Recuperado de <https://cuadernosjudaicos.uchile.cl/index.php/CJ/article/view/44689/46700>

- González de Ávila, M. (1999). “El análisis crítico del Discurso”. Recuperado de <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20EDtico%20de%20discurso.pdf>

- Honneth, A. (2006) “El reconocimiento como ideología”. Recuperado de: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/33/33>

- Instituto Nacional de Estadísticas (2003). “Censo 2002: Síntesis de Resultados. Santiago de Chile.” Editorial Empresa Periodística La Nación S.A. Recuperado de https://www.ine.cl/docs/default-source/censos/sintesisencensal.pdf?sfvrsn=6cf042d2_4

- Martínez Pizarro, J, & Stang, M (2006). “El tratamiento migratorio en los espacios de integración subregional sudamericana”. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252006000200005
- Matamoros Fernández, C. (2008). “Dialéctica, totalidad y contradicción: Hegel y el Marxismo”. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/108510>
- Mazurek, H. (2009). “Capítulo 3. El territorio o la organización de los actores”. In *Espacio y territorio: Instrumentos metodológicos de investigación social*. IRD Éditions.
- Naciones Unidas (2012) “Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la medición y la aplicación”. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). “Derechos Humanos: manual para parlamentarios N°26”. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (2014). “La migración sur- sur: Asociarse de manera estratégica en pos del desarrollo”. Recuperado de <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/idm/workshops/South-South-Migration-2014/Background-paper-es.pdf>
- Sandin, Esteban, (2000). “Criterios de validez en la investigación cualitativa: De la objetividad a la solidaridad”. Recuperado de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/45190/1/Criterios%20de%20validez%20de%20objetividad%20a%20la%20solidaridad.pdf>

20en%20la%20investigacion%20cualitativa%20de%20la%20objetividad%20a%20la%20solidaridad.pdf

- Soler, S. (2011). “Análisis crítico del discurso de documentos de política pública en educación”. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion/article/view/29254/36089>
- Tello, F. (2011). “Las esferas de reconocimiento de la teoría de Axel Honneth”. Recuperado de: <https://revistas.uchile.cl/index.php/RDS/article/view/27487/29161>
- Thayer, L. (2013). “Expectativas de reconocimiento y estrategias de incorporación: la construcción de trayectorias degradadas en migrantes latinoamericanos residentes en la Región Metropolitana de Santiago”. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v12n35/art12.pdf>
- Vargas Cárdenas, Andrea (2020) “Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Chile sobre Derechos Humanos”. Recuperado de: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28223/1/Acuerdos_internacionales_e_incidencia_constitucional_rev_BH.pdf
- Palma, P. (2013), “Derecho Chile: La ley”. Recuperado de: <http://www.derechochile.cl/la-ley/>
- Agar Corbinos, L . (1983). “ El comportamiento urbano de los migrantes árabes en Chile”. Recuperado de <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/download/939/51>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2015). “La migración en Chile. Su carácter intrarregional y la legislación nacional”. Recuperado de:

https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/22270/1/97270_Informe-Migracion-PARLATINO-Octubre-2015.pdf

- De Lucas, J. (2009) “Inmigración, diversidad cultural, reconocimiento político”. Papers 94, 2009 11-27. París: Universidad de Valencia
- Durán, C. y Thayer, E. (2017). “Los migrantes frente a la ley: Continuidades y rupturas en la legislación migratoria del estado chileno (1824-1975)”. Recuperado de: <http://www.historia396.cl/index.php/historia396/article/view/212/101>
- Gutiérrez Roldán, H. (1989) “La Inmigración española, italiana y portuguesa: Chile 1860- 1930”. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/12919>
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2015). “Metodología de la investigación. Quinta edición”. Recuperado de: https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Honneth, A. (1997). “La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales”. Barcelona: Editorial Crítica
- INE y DEM (2019). “Estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre 2018”. Recuperado de <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/07/Estimaci%C3%B3n-Poblaci%C3%B3n-Extranjera-en-Chile.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas (2019) “Estimación de personas Extranjeras Residentes en Chile” Recuperado de <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/04/Presentaci%C3%B3n-Extranjeros-Residentes-en-Chile.-31-Diciembre-2018.pdf>

- Instituto Nacional de Estadísticas (2020). “Migración”. Recuperado de <https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/migracion>
- Jensen, M. (2008). “Inmigrantes en Chile: La exclusión vista desde la política migratoria chilena”. Recuperado de: http://www.alapop.org/alap/files/docs/congreso2008/ALAP_2008_FINAL_354.pdf
- Martínez Pizarro, J. CEPAL (2017). “Nuevas tendencias de la migración en América Latina y el Caribe y urgentes problemáticas”. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/2017_07_04_jorge_martinez.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2014). “Prioridades de la política exterior”. Recuperado de: <https://minrel.gob.cl/prioridades-de-la-politica-exterior/minrel/2008-08-22/175434.html>
- Naciones Unidas (2018). “La agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe”. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>
- Observatorio Demográfico América Latina y el Caribe (2018) “Migración Internacional”. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44411/5/S1800914_mu.pdf
- ONU (2018). “Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración”. Recuperado de <https://www.un.org/es/conf/migration/>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). “Los países alcanzan acuerdo histórico para financiar la nueva agenda de desarrollo”. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2015/07/1334931>

- Organización de las Naciones Unidas (2018) “Informe sobre las migraciones en el mundo 2018”. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2019). “Los migrantes internacionales suman 270 millones en 2019”. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2019/11/1465971>
- Organización Internacional para las Migraciones (2006). “Glosario sobre Migración”. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- Paulos, D. (2015). “El discurso y su relación con el límite exterior del lenguaje”. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2015000200007
- Sabino, C. y Reyes, J. (1997). “El proyecto de investigación: Guía para su elaboración”. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/27288131_El_Proyecto_de_Investigacion_Guia_para_su_Elaboracion
- Salas, R. (2016). “Teorías contemporáneas del reconocimiento” Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-04622016000200079
- Sandoval Ducoing, R. (2017). “Capítulo 3: Una política migratoria para un Chile cohesionado” Recuperado de https://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/01/Libro_La_migracion_internacional-39-49.pdf
- Tello Navarro, F. (2013). “Las esferas de reconocimiento en la teoría de Alex Honneth” . Recuperado de

[tps://www.researchgate.net/publication/269970571_Las_esferas_de_reconocimiento_en_la_teor%C3%ADa_de_Axel_Honneth](https://www.researchgate.net/publication/269970571_Las_esferas_de_reconocimiento_en_la_teor%C3%ADa_de_Axel_Honneth)

- Van Dijk, T. (1996). "Discourse, power and access". En C. Caldas-Coulthard & M. Coulthard (Eds.), Texts and practices: Readings in critical discourse analysis. London: Routledge.
- Van Dijk, T. (1999). "El an%C3%A1lisis cr%C3%ADtico del discurso". Recuperado de: <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%C3%A1lisis%20cr%C3%ADtico%20del%20discurso.pdf>
- World Migration in Figures (2013). "La migraci3n mundial en cifras". Recuperado de <https://www.oecd.org/els/mig/SPANISH.pdf>

Anexos

1. Matriz de análisis

Categoría	Subcategoría	Código	Cita	Categoría Emergente
Política Exterior	Responsabilidad	Sentirse parte	<p>“Acoger y dar un trato justo y humano a los migrante regular y a los perseguidos que lleguen a Chile, que buscan integrarse a nuestra sociedad y contribuir al desarrollo del país, dándoles oportunidades para llevar adelante su proyecto de vida y aportar con su trabajo y cultura a nuestra sociedad” (Doc. 1)</p> <p>“En la medida que los inmigrantes se sientan parte de la sociedad chilena estaremos progresando en la cohesión social, y construyendo una sociedad solidaria que logra construirse bajo la percepción de un “nosotros”, donde todos son parte” (Doc. 2)</p> <p>“Respeto al derecho internacional: el más legítimo y efectivo recurso con que cuenta Chile para hacer valer sus derechos en el ámbito internacional es el respeto e irrestricto</p>	<p>Apoyo</p> <p>Inclusión migrante</p>
Mecanismos	Menosprecio	Primacía de la ley por sobre la realidad	<p>legítimo y efectivo recurso con que cuenta Chile para hacer valer sus derechos en el ámbito internacional es el respeto e irrestricto</p>	Instrumentos jurídicos

			<p>apego a los instrumentos jurídicos (...)” (Doc. 3)</p> <p>“Chile, como miembro fundador de la ONU, asigna un valor fundamental a la estricta aplicación de sus principios (...)” (Doc. 3)</p> <p>“Recibir, procesar y responder a las peticiones que formulen los</p>	
	Reconocimiento	Connacionales	<p>connacionales en el exterior” (Doc. 6)</p> <p>“Desarrollo de instrumentos de integración lingüística, educativa y cultural, tanto para extranjeros como para chilenos, de modo de vencer la discriminación asociada a los inmigrantes.” (Doc. 4)</p>	<p>Exclusión</p> <p>Integración</p>
		Vencer la discriminación		
Derechos Humanos	Derechos Universales	Ingreso y egreso	<p>“Toda persona tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio”. (Doc. 7)</p>	<p>Libre decisión</p> <p>No Criminalización</p> <p>Salud</p>
		Regularización	<p>“(…) Asimismo, el Estado promoverá que los ciudadanos</p>	<p>Trabajo y seguridad social</p>

			<p>extranjeros cuenten con las autorizaciones y permisos de residencia o permanencia necesarios para su estadía en el país y para el desarrollo de sus actividades, en conformidad con la legislación nacional” (Doc. 7)</p>	
		Acceso a Derechos	<p>“Los Estados tienen la obligación de proveer asistencia médica sin discriminación a personas migrantes, con independencia de su situación migratoria y con especial atención a situaciones de emergencia o grupos especialmente vulnerables” (Doc. 7)</p> <p>“Los derechos</p>	
		Trabajo Migrante	<p>laborales surgen necesariamente de la condición de trabajador, entendida ésta en su sentido más amplio. Toda persona que vaya a realizar realice o haya realizado una actividad remunerada, adquiere inmediatamente la condición de trabajador y, consecuentemente, los derechos</p>	

			<p>inherentes a dicha condición. El derecho del trabajo sea regulado a nivel nacional o internacional, es un ordenamiento tutelar de los trabajadores, es decir, regula los derechos y obligaciones del empleado y del empleador, independientemente de cualquier otra consideración de carácter económica o social” (Doc.7)</p>	
--	--	--	--	--

2- Instrumento definitivo para analizar

Pauta de análisis de Documentos

Nombre del documento:

Fecha publicación:

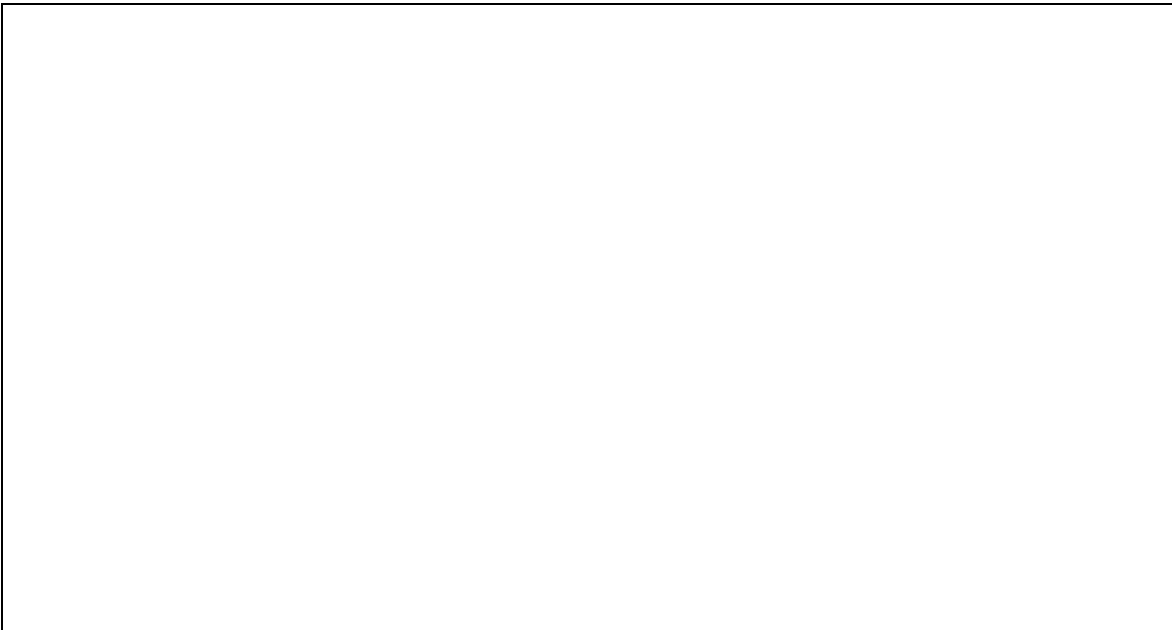
Nombre de sitio extraído:

¿Habla sobre política exterior? ¿Qué cosas?

¿Habla sobre mecanismos de la política exterior? ¿cuáles?

¿Habla sobre declaraciones internacionales de Derechos humanos? ¿ Qué dice?

Este documento, ¿tiene información que pueda ser analizado en la investigación?



3. Material analizado

Política exterior y mecanismos	Intereses de la política exterior de Chile
	Prioridades de la política exterior
	Servicios consulares
	Principios de la política exterior chilena
	Minuta: reforma migratoria y política nacional de migraciones y extranjería
Derechos humanos	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
	Derechos humanos y migración internacional
	Tratados internacionales ratificados por Chile-Sistema universal

4. Ficha de juicio de experto hecha



UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
 ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
 TRABAJO SOCIAL

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada pregunta, según los criterios que a continuación se detallan.

B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Los aspectos para evaluar son: pertinencia, coherencia, contenido y redacción. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

	PREGUNTAS	ALTERNATIVAS B/ M/ X/ C	OBSERVACIONES
Cuestionario a Institución, Organización, Grupo			
1	Residencia	M	¿Y si se trata de una institución que esté en dos comunas?
2	Tipo de organización	M	Incluir org. comunitaria
3	Años de antigüedad.	B	
4	Colaboración	M	¿Trabajan en red con otras entidades?
5	Profesionales	B	
6	Actividad	C	Salidas: no se entiende por sí sola

			Suelen realizarse derivaciones. Sugiero incluir talleres. Focus group más que una actividad es una técnica. Además, no recogen info sobre el tipo de servicio prestado. Gestión migratoria, talleres de castellano, etc., participación en mesas de trabajo, asistencia social, etc.
7	Población migrante	X	No tiene relevancia. Sugiero incluir, por ejemplo, si atienden a población femenina, masculina, adultez, niñez, estatus migratorio. Esa información es relevante para entender el impacto de las redes en el bienestar de las personas, las que no suelen depender de las redes exclusivamente. No es un estudio correlacional.
8	Nacionalidad	B	
Cuestionario Individual Inmigrante			
1	Participación	M	La pregunta está bien planteada. Pero sugiero incluir antes: ¿En cuál institución u organización participa? Deben individualizar a los participantes del cuestionario. Sugiero nacionalidad, edad, sexo, estatus migratorio e ingreso al país/comuna. Luego proceder al cuestionario
2	Información	M	Añadir: Por otros migrantes (otro país de origen) Por connacionales (coterráneos)

3	Asistencia	B	
4	Actividades		Incluir talleres, explicar Salidas, Focus group más que una actividad es una técnica. Reuniones individuales no se entiende, sugiero orientación migratoria u otras...
5	Cambios en el desarrollo	C	Se sugiere reemplazar exterior por entorno Creer que es posible hablar de desarrollo? Esta pregunta es más bien abierta, así cerrada como la plantean no aportará al análisis.
6	Cantidad de organizaciones a las que asiste.		Al decir "asiste" se presume al Nº de organizaciones a las que asiste al momento del cuestionario? Más bien, podría decir "ha asistido desde su llegada a la comuna"?

**Cuestionario de la
Percepción del Bienestar
Social**

No se entiende esta escala de percepción y su coherencia con las preguntas de los instrumentos elaborados. Sugiero añadir un encabezado que describa en qué consiste cada dimensión y redactarlas de forma situada. Para cada dimensión, explicaré la sugerencia con un indicador para ejemplificar.

1	Integración Social	Siento que soy una parte importante de mi comunidad	Sugiero reemplazar por "En la organización donde participo, siento que soy importante para ella" La valoración aquí está en sentirse importante para.
2			
3			
4			

5			
6	Aceptación Social	Creo que la gente no es de mi <u>fiar</u>	Aquí también situarlo en la relación con la organización donde participa, el equipo de trabajo que lo conforma, "creo que la gente del taller/salida/charla, etc, no es de mi confianza."
7			
8			
9			
10			
11			
12	Contribución Social	"Creo que puedo aportar algo al mundo"	"Creo que puedo aportar a la organización donde participo"
13			
14			
15			
16			
17	Actualización Social		
18			
19			
20			
21			
22	Coherencia Social	No entiendo lo que está pasando en el mundo.	Me parece un buen indicador, pero el mundo es una contrucción ambigua. Precisar lo. Puede ser a la cultura chilena, la ciudad, la organización. En el fondo, lo



UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
TRABAJO SOCIAL

			situado les llevará a precisar. Y mientras más preciso, es más fluido el análisis que puedan hacer.
23			
24			
25			

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Evaluado por:

Nombre y Apellido: Ingrid Robert Calisto C.I.: 8.906.527-5

Profesión: Trabajadora Social

Cargo u ocupación actual: Docente y académica Universidad Andrés Bello Viña del Mar, Encargada de Proyectos Oficina de Migrantes Municipalidad de Valparaíso

Firma

17 De Marzo, 2020

5. La Declaración de los Derechos Humanos contiene una serie de indicadores que representan los diversos artículos escritos en la Declaración, tales como:

1. Indicadores Ilustrativos sobre el Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 3)
 - Arresto y detención basados en cargos penales.
 - Privación administrativa de la Libertad.
 - Revisión efectiva por un Tribunal.
 - Seguridad frente a delitos y abusos por parte de agentes del orden.
2. Indicadores Ilustrativos sobre el Derecho a una alimentación adecuada (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 25)
 - Nutrición.
 - Inocuidad de los alimentos y protección al consumidor-
 - Disponibilidad de alimentos.
 - Accesibilidad de alimentos.
3. Indicadores Ilustrativos sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art 25.)
 - Salud sexual y reproductiva
 - Mortalidad infantil y atención sanitaria
 - Entorno natural y ocupacional
 - Prevención, tratamiento y control de las enfermedades
 - Accesibilidad a centros de salud y medicamentos esenciales

4. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a no ser sometido a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 5)
 - Integridad física y mental de las personas detenidas o reclusas
 - Condiciones de detención
 - Uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fuera de la detención
 - Violencia comunitaria y doméstica
5. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a participar en los asuntos públicos (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 21)
 - Ejercicio de poderes ejecutivos, legislativos y administrativos
 - Sufragio universal e igual
 - Acceso a cargos públicos
6. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la educación (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 26)
 - Educación primaria universal
 - Acceso a la educación secundaria y superior
 - Planes de estudio y recursos educativos
 - Oportunidad y libertad educacional
7. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a una vivienda adecuada (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 25)
 - Habitabilidad
 - Acceso a servicios
 - Asequibilidad de la vivienda

- Seguridad de la tenencia
8. Indicadores ilustrativos sobre el derecho al trabajo (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 23)
- Acceso a un trabajo decente y productivo
 - Condiciones de trabajo justas y seguras
 - Formación, mejora de competencias y desarrollo profesional
 - Protección frente al trabajo forzoso y el desempleo
9. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la seguridad social (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 22)
- Seguridad de ingresos para los trabajadores
 - Acceso asequible a la atención de la salud
 - Apoyo a la familia, los niños y los adultos dependientes
 - Planes de asistencia social con fines concretos
10. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 19)
- Libertad de opinión y para difundir información
 - Acceso a la información
 - Deberes y responsabilidades especiales
11. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a un juicio justo (Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 10 y 11)
- Acceso e igualdad ante cortes y tribunales
 - Audiencia pública por tribunales competentes e independientes
 - Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales
 - Protección especial para los niños

- Revisión por un tribunal superior

12. Indicadores ilustrativos sobre la violencia contra la mujer (Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 1 a 5 y 16)

- Salud sexual y reproductiva y prácticas tradicionales nocivas
- Violencia doméstica
- Violencia en el trabajo, trabajo forzoso y trata
- Violencia comunitaria y abuso por agentes del orden público.
- Violencia, situaciones de conflicto, posconflicto y de emergencia

13. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la no discriminación y a la igualdad (Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 1, 2 y 7)

- Igualdad ante la ley y protección de la persona
- Discriminación directa o indirecta por agentes públicos y privados que anulan u obstaculizan
 - Acceso a un nivel de vida adecuado, a la salud y a la educación
 - Igualdad de oportunidades para ganarse la vida
- Medidas especiales, incluso para participar en la adopción de decisiones

14. Indicadores ilustrativos sobre el derecho a la vida (Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 3)

- Privación arbitraria de la vida
- Desaparición de personas
- Salud y nutrición
- Pena de muerte

